CUATRO REALES almos. -- PROVINCIAS: VENTICUATRO LES trimestre. CUARENTA semestre, remitiendo libranzas ó se los Administracion. -- Por medio de comisionado, TREINTA REALES respectivamente. — ULTRAWAR Y ESTRANJER A REALES trimestre: único corresponsal en la isla de Caba. Lojandro Chao, Habana.—Precio de los anuncios, á UN REAL ejandro de provincias paquetes de 25 ejemplares á CINCO nte enmiend despade,



IMPARCIAL

DIARIO LIBERAL DE LA MAÑANA.

Es Markin: Tabaqueris de las Cuatro Calles, librerias de Sanches Ru-bie, Durán y San Martin y almacen de papel de Barrio, Correders

Para la venta de paquetes y para las inserciones y comunicados, dirigirse á esta Administracion y al Gerente de la empresa,

D. JOSE BRAVO Y DESTOURT.

Toda la correspondencia deb dirigirse al Director de EL IMPARGIAD.

Plaza de Matute, Núm. 5, Madrid.

#### ele la pena CRÓNICA DE LAS CONSTITUYENTES.

ribuyendo

Astúrias.

nventor del

os.

Salvini. R

xpresado .

plaudido pos

lel referidod

ras de Madrid

RMANOS,

40 rs.-Es

ZA).

y represe

para la om

ireas, dolor

s, etc., etc.

ho si emanan

condrán en

era de la res

al punto de vista que hemos elegido para juzgar lojándose en 105as y los hombres nos permite dar á unas y os la importancia que realmente tienen, sin inrir en inconsecuencia y sin que pueda con razon usarsenos de hábiles en el sentido que se aplica

a palabra á algun periódico. Lejos está en política de nosotros el Sr. Castelar: obstante hemos dado siempre á su talento y á las tenciones que le animan todo lo que hemos creido de merecian. Mas lejos está de nosotros en la vida blica el Sr. Cánovas del Castillo; esto no ha de parte á que dejemos de rendir á sus altas prenen el teatmis de orador y de hombre de gobierno un tributo titulada op milde, pero sincero, de admiracion y simpatía. Hace muchos años que venimos siguiendo paso á s habia permisso la vida literaria y política de los señores calorosos aplastelar y Cánovas. Al ver al Sr. Castelar en los esperimente arios de la Asamblea, nos prometimos encontrar scena en los de la Asambre de corazon de sentimiento, de ciendal hombre de corazon, de sentimiento, de cienpero no al hombre de Parlamento. El jesfe de la inoria republicana nos sacó de este error el priger dia que hizo uso de la palabra. Conocia mos ya S. Cánovas del Castillo como hombre de Parlaque en el parto. Ayer nos preguntábamos. ¿conservará Cáoras su brillante posicion de orador en esta Asamque no tiene punto alguno de contacto con iguno de los Congresos anteriores? ¿Esta atsfera ¿refrescada por inteligencias, poderosas y

mo, 10 de meras tambien, no será contraria á su manera de

os ensayor ar, á sus antecedentes, á sus ideas, á su misma y de la rem alabra? Hoy podemos contestar á esta pregunta

mando que el Sr. Cánovas esta en la Asamblea

onstituyente, como en su casa, permítasenos sacri-

er la belleza á lo gráfico de la frase: domina,

pera, manda. Esto habla muy alto enpró de su

lento y en pró del espíritu de la Asamblea que oye

nel mismo respetuoso silencio á la inteligencia ula dice «adelante» como á la que le grita «de-Terminado un pequeño incidente entre los seño-SY CANARI Orense y Sagasta, provocado por la presentacion un proyecto de ley pidiendo que se conceda deslos veinte años el derecho electoral, y dada que electura á varias enmiendas al proyecto de Consucion, se levantó el Sr. Moret y Prendergast á outestar al Sr. Castelar, y lo hizo con la copia de rudicion y la brillantez á que nos tiene acostumrados, volviendo mas de una vez por los fueros de na hermosa rerdad y de la historia, sino falseados, convertidos diestramente por el jefe de la minoría republibuenas paner ans en apoyo de aquellos de sus principios, que prán razon e n tienen otra defensa que interpretaciones hábiles del Pez, all palabras bellas. Hizo mas el Sr. Moret que salir encuentro y batir todos los puntos culminantes

discurso del Sr. Castelar; se hizo indudablemenintérprete de la voz de la conciencia del orador reblicano, al lamentar su falta de tacto político en erir y lastimar á grandes partidos y hombres gran-Cuálseria la actitud del Sr. Cánovas en la Asamea, lo sabíamos ya por el manifiesto que dirigió á riores. con selectores; no ha contribuido S. S. á la revolum, ni está en frente de ella; no es moderado, ni ogresista; su programa es el mismo de siempre:

ANAS: SE ON resolver todas las cuestiones con el criterio de la ebrifugas de la libertad. «Deteneos en el camino de la represion». o al ministerio que ha arrastrado en su caida á dinastía; «deteneos en el camino de la libertad», la Habana, 18 dijo ayer á la revolucion; la libertad le ha encontrapues, donde le dejó la tiranía: dentro de los cipios conservadores liberales.

Con el criterio de estos principios examinó el sele Cánovas algunos de los actos del Gobierno, y el Poyecto de Constitucion, fijándose con marcada in-ANA, que en stencia en los artículos referentes á la cuestion re-giosa, á las atribuciones concedidas al poder real al Poder ejecutivo, y al sufragio universal.

Ni tenemos espacio ni la premura con que traza-108 estas líneas nos permite enumerar las infinitas lezas, los rasgos oratorios de primer órden que aloran el discurso del Sr. Cánovas hasta el punto hacerle el mas notable de cuantos han salido de us lábios y uno de los que mas honran á la tribuna apañola. Menos podremos señalar sus puntos vul-arables: ¿si no tenemos tiempo para sentir, cómo emos de tenerle para pensar? Reciba el Sr. Cánovas nestra sincera felicitacion, ya que no por lo que 10, por la manera en que lo dijo, y muy particuarmente por lo que calló: mas de una vez vimos asomar á los lábios del orador, de pasion revelacioes que sofocó la reposada frialdad del hombre de stado, que sabe esperar.

Hoy contestará al Sr. Cánovas el Sr. Rios Rosas. Aguramente la sesion de hoy será tan importante

### SECCION OFICIAL.

#### (Gaceta de ayer.)

la Gaceta de hay contiene tres decretos de la presi ncia del Poder ej ecutivo, concediendo la nacionalidad Pañola á D. Pedro Pertavit y sus hijos, naturales de Onstantinopla; á D. Juan Benito Hipólito Charpan elpech, súbdito francés, y á D. German Araktineji, timer intérprete del conscilado de España en Damasco, vas concesiones no producirán efecto hasta tanto que interesados presten juramento de fidelidad al poder ecutivo de la nacion y de obediencia & las leyes, con enuncia de todo pabellon estranjero.

Por otro decreto del ministerio de Gracia y Justicia ha trasladado á la plaza de magistrado que resulta cante en la audiencia de Barcelona por fallecimiento de D. Nicolás Saenz de la Maleta que la desempeñaba, D. Angel Gallifa, que sirve igual plaza en la de la

Por una circular del ministro de Fomento se acuerda le los catedráticos de las universidades dispongan la ccion de una Memoria histórica acerca del orígen y adacion de las mismas y de las que existieron en cada distrito universitario, así como de los bienes y rentas de poseian, y cuantos datos puedan suministrar & fin de reunir en dicho ministerio las noticias necesarias Para conocer la historia de la enseñanza pública en Es-

ias de Madrid una lista de personas que tienen solicitado el pase chez Ruano ha lanzado en derredor del proyecto, pero l no tiene derecho de ciudadanía.

á Fernando Póo en clase de colonos, para que se presenten en el negociado de Agricultura, a fin de enterarles de una resolucion que les interesa.

Contiene tambien la Gaceta una relacion de los aspirantes à cadetes de infantería de Marina que por resoucion de 2 del actual, y por reunir los requisitos de reglamento, se les concede su presentacion a los examenes de oposicion que tendrán lugar el dia 16 del presen-

Otra relacion de los aspirantes á cadetes de infantería de marina que por resolucion de 2 del actual se les concede su presentacion á los exámenes de oposicion que tendrán lugar el dia 16 del corriente; debiendo presentar la partida de bautismo legalizada antes de ser filiados en infantería de marina, caso de ser aprobados; en el concepto que si tuviesen menos de diez y seis años y mas de veintiuno no tendrá lugar dicho ingreso segun reglamento; y la relacion de los aspirantes á cadetes de infantoria de marina, cuyas instancias en solicitud de presentarse á los exámenes de oposicion han sido desestimadas segun acuerdo del almirantazgo de 2 del actual.

#### CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON NICOLÁS MARÍA RIVERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 8 de abril de 1869. Abierta á la una y cuarto, y leida por el señor secretario Llano y Persi el acta de la anterior, fué apro-

El Sr. GARCIA RUIZ: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué, señor diputado? El Sr. GARCIA RUIZ: Para anunciar una interpe-

El Sr. PRESIDENTE: El sábado podrá hacerlo S. S. Se dió lectura por el Sr. Llano y Persi de una proposicion autorizada por las secciones, que decia lo si-

«Para ejercer el derecho del sufragio universal, se fija la edad de veinte años.

Palacio de las Córtes 11 de marzo de 1869.-José María Orense.—J. Sanchez Ruano.—Emilio Castelar.— Eduardo Benot.-Manuel Francisco Paul.-Estanislao Figueras.—Pedro José Moreno.»

El señor marqués de ALBAIDA: Este proyecto de ley se habia presentado por la minoría republicana antes de Que se diese lectura del proyecto de Constitucion, pues una de las cosas que mas han desacreditado al Gobierno provisional ha sido el no haber concedido el derecho electoral desde la edad de veinte años, quedándose por esta razon sin gozar de ese derecho 500.000 pesonas comprendidas entre esa edad y la de 25 años.

Esto puede subsanarse ahora, puesto que en el proyecto de Constitucion no se menciona la edad que deben tener los electores, siendo así que es una cosa muy

En otro tiempo podia pasar esa omision; pero ahora en que por cada año que se deje de conceder ese derecho se priva á cien mil personas de influir en la mínima parte que les es dado en la gobernacion del país, varía mucho la cuestion.

Espero que ni el Gobierno ni la mayoría tendrán inconveniente en que esta proposicion se admita; así como tampoco en que pase á la comision de Constitucion para que esta acepte el principio ó lo rechace. Si lo admite, se habrá enmendado la injusticia cometida con la juventud; si no le admite, cuando llegue la ocasion entraré mas ámpliamente en este debate.

Yo creo que en interés del partido progresista, de la Cámara, de la revolucion y del Gobierno, está el dar aumento de fuerza á la misma revolucion, y á nadie podemos llamar mejor para esto que á la juventud, que es la que nos ha de suceder; y la prueba de lo mucho que importa atraerla, es la diferencia que notamos de algunos años á esta parte, pues las mismas ideas que antes se decian utopias se han ido extendiendo de tal manera, que ya, si no en realidad, al menos en aparien-

cia, todo el mundo ha dado en llamarse demócrata. El señor ministro de la GOBERNACION: Yo no sé si en la clasificacion que ha hecho el Sr. Orense de santones y santoncitos me colocará á mí en la primera ó en la segunda categoría; pero yo creo que no soy ni uno ni otro. Yo no he rechazado nunca á la juventud, ni pienso rechazarla; la aprecio mucho, encontrándome mucho

mejor entre los jóvenes que entre los viejos. Cree S. S. que el Gobierno provisional adoptó la edad de 25 años para gozar del derecho electoral solo por rechazar á la juventud, y esto no es exacto, porque no pudo quitar á la juventud lo que no tenia. Lo que sucedió es que habia necesidad de arreglarse á algun criterio para la concesion del derecho electoral, y el principio que sirvió de guía fué el de que todo ciudadano que estuviese en el pleno goce de los derechos civiles debia gozar de los políticos, no creyendo que la edad que se exigiese para gozar de estos derechos debiera ser menor que la que se exigia para el goce de los derechos civiles. Yo ya sé que se pudo variar la edad para el ejercicio de estos derechos; pero ni me incumbia á mí hacer eso, ni era prudente variar aisladamente una de las bases que constituyen nuestro Código civil.

Yo hubiera deseado que la edad para ejercer los derechos políticos fuera menor que la de 25 años; pero me encontré eso establecido para los derechos civiles, y me pareció anómalo determinar una edad menor para

El señor ministro de Gracia y Justicia ha de traer muy pronto el Código civil, y en él se hará esa modificacion, que tambien alcanzará al goce de los derechos

No me opongo, por lo tanto, á que se tome en consideracion lo que propone el Sr. Grense, si bien opino que no debe pasar á la comision que dice S, S., porque esa cuestion me parece pequeña y de detalle para que tenga cabida en el Código fundamental; greo que en vez de esto debe pasarse á la de ley electoral, que es á quien corresponde el examinar esa proposicion.

Leida por segunda vez la proposicion, y hecha la oportuna pregunta, fué tomada en consideracion, acordándose pasara á la comision electoral.

Se leyeron y pasaron á las comisiones tres enmiendas al proyecto de Constitucion, referentes á los artículos 94 y 95 las dos primeras, y la última á los 96 y 97.

Además se presentaron otras enmiendas al mismo proyecto de Constitucion, por los Sres. Salazar y Mazarredo, Alvarez (D. Cirilo) y otros señores diputados, relativamente á las facultades del monarca y al derecho electoral, que se limita é los que sepan leer y escribir desde 1.º de julio de 1871.

ÓRDEN DEL DIA. El Sr. PRESIDENTE: Continúa el debate pendiente sobre la totalidad del proyecto de Constitucion.

El Sr. Moret tiene la palabra en pró. El Sr. MORET Y PRENDERGAST: La tarea que vengo á desempeñar, señores diputados, es fácil para el individuo de una comision que ha de defender el pro-

que se disipará muy pronto como la nube de polvo que evanta el rápido paso del caminante.

El Sr. Castelar decia que la situacion está en un verdadero caos y que esto se reflejaba cuando tuve la honra de dar lectura al proyecto y cuando todo el mundo parecia satisfecho. El Sr. Mata habia ya desarrollado esta dificultad. Esta duda, este caos no es consecuencia de nuestra obra, sino de otra cosa mas grande que se impone á todos, y que es uno de los caractéres determinantes de la revolucion de setiembre.

Desde 1856 se viene operando aquí un fenómeno extraño. La conclusion de aquella revolucion trajo un período de tranquilidad y de paz, durante el cual durmieron los partidos, callaron los hombres políticos.

Todo el mundo se puso en inteligencia para la lucha; pero esta no tenia mas que un grito, no tenia mas bandera precisa que la de «abajo los Borbones,» y así fué que al llegar el dia del triunfo, todos hubimos de preguntarnos: ¿en qué estamos de acuerdo? ¿en qué disentimos? Y entónces se dió un manifiesto de conciliacion, aceptando la idea monárquica como forma de gobierno y la idea democrática como esencia de la Constitucion. Los republicanos nos lanzais ahora un anatema por esto, sin pensar que sois injustos, sin observar lo que entre vosotros pasa. Tambien os unisteis para la lucha los que antes no quersais transigir: tambien disteis manifiestos de conciliacion; tambien teneis yuestras fórmulas comunes, aunque no habeis llegado como nosotros á un proyecto constitucional, y os habeis visto obligados para ocultar vuestras divisiones á aceptar un punto de vista que me parece tanto mas imposible cuando le he visto formulado en los lábios para mi tan respetables del Sr. Pf y Margall. «Las oposiciones no tenemos obligacion de levantar bandera; no tenemos mas que criticar.» No, es imposible que penseis en eso. Desde el momento en que os quedeis reducidos á echarnos en cara nuestras debilidades, á hacer lo que tan hábilmente hace el Sr. Figueras, que tanto os agrada y que tan poco educa, los que estan detrás aprenderán si quereis á desdeñarnos, pero no tendreis autoridad para hacer nada, no

Dicho esto, señores, y antes de entrar en el fondo de la cuestion, forzoso me es tambien decir algunas palabras acerca de ciertos detalles, acerca del discurso del Sr. Castelar. No es exacto que la comision haya hecho un misterio de sus trabajos; no ha establecido ninguna prohibicion para que los señores diputados dejaran de asistir á sus sesiones, y los que han querido ir á ellas han encontrado la puerta abierta. Al mismo tiempo ha usado de su derecho llamando á los Prelados que se sientan en esta Cámara, porque habia una razon política y fundamental para ello. Era la primera vez que los representantes de la Iglesia española de una gran asociacion que tiene vida y cuerpo en la existencia social, venian á la Asamblea Constituyente; iba á tratarse de la cuestion religiosa, y pudimos creer que tenian la completa representacion de la Iglesia, y que además podian traer noticias y decir algo que interesara en la cuestion. Despues, un deber de cortesía nos obligaba á decirles nuestro pensamiento como á tantos otros.

Hay un singular cariño por parte de la minoría hácia el partido progresista, como si considerasen los republicanos que constituye la fraccion de la Asamblea que mejor pueden atraerse; pero despues de lo que aquí ha pasado y de los discursos del señor ministro de la Gobernacion, debeis de haber perdido muchas esperanzas, y por eso el Sr. Castelar dividia al partido progresista en dos fracciones, ensalzando á la una, ofreciéndola el mas amistoso cariño para inducirla á que abdicara sus tradiciones y sus príncipios, y no economizando para la otra ni los dicterios ni el sarcasmo; como si no fuera bien conocido que el partido republicano, á pesar de sus pruebas de patriotismo, ha de perder por su sistema de conducta su influencia fuera de aquí en el mismo lugar que creia tenerla.

Pero para atraerse esa fraccion del partido progresista, hacia el Sr. Castelar una cosa que yo me atreveria à calificar de falta de tacto parlamentario; porque si ese partido, que es una especie de eterna juventud, puede no haber aprendido en la escuela de los desengaños. tampoco ha perdido el esfuerzo para lanzarse á la lucha. Para atraerse ese partido no es buen camino arrojar un sarcasmo á sus glorias parlamentarias, pedirle que se despoje de todas sus ideas y que baje la cabeza con el rostro encendido por los azotes de la oposicion.

Yo voy á defenderme de vuestros ataques; pero como tengo fe en mis ideas, despues de haber demostrado lo que en ellos haya de injusto, entraré á exponer las razones en que hemos fundado el carácter político de la Constitucion, acerca del cual nada habeis dicho, y obrando como obran los doctrinarios, habeis seguido la letra que mata, olvidando el espíritu que vivifica.

El Sr. Castelar ha dicho: «¿A qué responde vuestro proyecto? A nada. No responde á las exigencias de la ciencia, ni á los compromisos de partido, ni á las aspiraciones de la revolucion de setiembre, ni á las tradicio nes de la nacion española, ni á los adelantos del derecho político moderno. En todas las Constituciones hay algo mejor que en la vuestra.» Y S. S. recorria todas las Constituciones de Europa y del mundo para demostrarlo. y yo se lo concederia si él me concedieso á la vez que en todas hay algo peor que en nuestro proyecto.

Pero en su larga correría el Sr. Castelar se detuvo con entusiasmo en la Constitucion francesa de 1791, que representaba para S. S. la única forma monárquico-democrática. Yo he leido con avidez esa Constitucion, y he visto en efecto que la separan de la nuestra grandes diferencias. Hay alli, en primer lugar, el derecho que tiene el rey de no dar su sancion á ninguna ley votada en la Asamblea, cuando no se haya cumplido en ella con todos los requisitos; es decir, se da al rey el derecho de velar por la Constitucion por encima de la Cámara, Hay otro artículo que permite al rey comunicarse con ella por carta. Pero ¿qué importa esto? Hay además uno en que se consignan los derechos individuales como ilegislables, sin mas inconveniente que el de decir á renglon seguido que las leyes establecerán la sancion penal cuando el ejercicio de esos derechos pueda perjudicar al órden público ó á la seguridad de otro.

El Sr. Castelar citaba la Constitucion belga, en la que el derecho de reunion está sometido á las leyes, la Constitucion prusiana, por la cual el gobierno puede perseguir á las asociaciones políticas, dando despues cuenta á las Córtes; y así continuaba en su exámen para ver lo que encontraba de mejor en otras Constitu-

Pero el Sr. Castelar comparaba solo las Constituciones monárquicas. Pues yo compararé las republicanas, para ver si es exacto lo que decís de que solo esta forma de gobierno es compatible con los derechos indivi-

¿Quereis ver la Constitucion suiza? Pues en ella se dice quo toda asociacion cuyo fin ó cuyos medios comprometan la seguridad del Estado puede ser disuelta por el Gobierno. En la norte-americana la inviolabilidad del

Esa es la union intima que hay entre los de rechos in dividualos y la forma republicana. Yo no os aer so po eso; yo lo que os digo es que esos derechos son independientes en su desarrollo de la forma de gobierno, la cual no es mas que el manto con que se cubre la so-

Vuestro proyecto, decia el Sr. Castellar, 710 es un progreso científico, no ha atendido á nir gun de los grandes sistemas porque hoy se ha resuel to esta clase de cuestiones; porque en concepto de S. S., el derecho político moderno, los principios de la ciencia moderna han condenado los poderes hereditarios.

Pero la ciencia, señores, como la historia, habla para el Sr. Castelar demasiado pronto, y sin embargo, son como esos grandes instrumentos que cuando se tocan rápidamente producen sonidos discordes, y es preciso haberlos manejado mucho tiempo y entender todos sus resortes para poder tocarlos con perfeccion.

Yo he visto que los hombres pensadores de todos los países profesan una doctrina distinta de la argumentacion general que sigue el Sr. Castelar; lo mismo la escuela francesa que en Inglaterra, que en todas partes.

¿Responde á esas tendencias nuestro proyecto? Sí, ciertamente; nosotros buscamos el nuevo orden de ideas que constituye la vida social y política en los pueblos

Los precedentes históricos. ¡Qué sorpresa tan grande la mia al escuchar yo ayer al Sr. Castelar, recordando aquellas magníficas lecciones de S. S. cantando las glorias populares de los reyes de Castilla y Aragon, y al oirle afirmar que España no tiene tradiciones monárquicas! Yo no sé cómo demostraria esto el Sr. Castelar; pero la verdad es que en cuantos movimientos populares han tenido lugar en nuestra pátria, ha habido un hecho constante que es ley histórica y que me voy á permitir recordar.

En los primeros momentos de la reconquista no se piensa mas que en pelear; pero desde el instante en queel pueblo llega á ser algo, busca al rey, y desde las Córtes de 1820 los Municipios se unen á él para que apotendreis tampoco la posibilidad de dar á este país ni una ye sus adelantos, llegando las hermandades á proteger las minorías de los reyes,

¿No recordais las fatídicas palabras de D. Pedro el Cruel, las poesías que la literatura registra considerándole como el desarrollo del poder nacional, y que la nacion decae con Enrique IV y se levanta con los Reyes Católicos? Luego viene la dinastía austriaca, y cuando los extranjeros estudiosos se preguntan qué pudo causar la omnipotencia de Felipe II en medio de su política sombría, interpretaba algo que se identificaba con los sentimientos del país; y al llegar Cárlos II, cuando la dinastía austriaca moria, la España se desgarró en sangrienta lid.

Llega 1808; el rey se va al extranjero, y nuestros padres no hacen otra cosa que ponerse bajo el amparo. del poder real; y cuando llega la guerra civil, de la cual hay aquí testigos ilustres, esa guerra mece nuestras cunas, forma la leyenda de nuestra niñez, es la historia de nuestros padres, por lo oual no merecia ni le sarcasmos ni la comparacion de mordisco que biseñoría al ocuparse de ella. Entonces se ur' ceron los partidos liberales alrededor de una cuna para defender la libertad; y en 1869, co- ando ya no hubo medio de salvar esa dinastía, el rueblo que gritaba: «jabajo los Borbones!», gritaba tambien con el emblema de los antiguos tiempos: «el rey ha muerto; ¡viva

No creo que en el dia 29 de setiembre, al cual asistí como testigo presencial, el pueblo pidiera la caida de la forma monárquica, como dice el Sr. Castelar: sino que creo mas bien, como el Sr. Pí y Margil, que en aquella ocasion el pueblo obraba por su interés.

El pueblo sabe que es menester quitar los obstáculos pera seguir la marcha emprendida en 1812, y veia que durante los intérvalos del 12 al 20, del 23 al 36, no habia recogido otra cosa que la guerra civil unas veces, y la agitacion constante siempre.

Añadia el Sr. Castelar que en el proyecto no se cumplen los compromisos contraidos; que la comision tenia otros deberes que debia cumplir con su obra. Yo lo ignoro: no necesito saberlo. Cuando venimos á legislar en este sitio, los individuos de la comision no se creiam supeditados por ningun compromiso inherente á su personalidad: traemos á este sitio como fondo de esa Constitucion, lo que hay en el país, lo que la pátria tiene que realizar; y como medio de realizarlo, las condiciones políticas de los hambres que aquí estamos.

Lo que es que en ninguna parte hemos visto los compromisos de proclamar determinada forma de gobierno: ya na he oido hablar de eso hasta que ví firmado cierto programa republicano por los Sres. Pierrad y Orense, que cuando entraron en territorio español lo acordaron y lo hicieron como hombres de buena fé; pero si tenisn compromiso de no hacerlo, no nos inculpeis de aquello que se puede contestar con vuestras acciones.

Cuando el Sr. Castelar nos dijo que esta Constitucion no correspondia á ninguna de las cosas que S. S. indicaba, empezó por analizar el título de los derechos individuales, y voy á seguirle en ese camino; pero antes de hacerlo he de recoger argumentos del Sr. Figueras y del Sr. Sanchez Ruano.

Para analizar el título de derechos, han hecho algunas citas, diciendo que la seguridad individual no existia, porque no hemos escrito la abolicion de la esclavitud y parque sentamos la obligacion del servicio militar. Dos palabras sobre cada uno de estos puntos.

La comision no ha consignado el principio de abolicion de la esclavitud, porque en estos momentos en que está pendiente de la suerte de las armas la conservacion de parte del territorio, no tenemos derecho á lanzar á la atmósfera esa cuestion. Por lo demás, cuando vengan los señores diputados de aquellas provincias, cuando se explanen los principios que haya en la Constitucion acerca de la seguridad individual y de la personalidad humana, entonces se convencerá el Sr. Castelar de que hemos condenado el principio de la escla-

El servicio militar. Yo, señores, no vuelvo en mí de mi sorpresa: la minoría republicana ha dado su primera batalla en la cuestion de quintas; no es que se haya mostrado mas ó menos antipática al militarismo, que ninguno queremos, sino que por una parte demostraba malquerencia al ejército, y por otra queria abolir las quintas: es decir, que se quiere que no exista el servicio militar sino pagado.

La redaccion del título 1.º era objeto de grandes ataques para el Sr. Castelar. Yo estoy conforme con su senoría en que no se declara que el hombre tiene corazon cabeza; esto existe; esto no es una condicion legislable; lo que se define por la Constitucion es la manera de ejercitar el derecho en cuanto se relaciona con el de los demás; esto es lo que hemos hecho, sin incurrir en el error de los americanos que legislan siempre de una manera prohibitiva.

Que no existen los derechos individuales, que la Constitucion es inmoral, que es doctrinaria: y de esta última palabra ¡cuánto se podia decir! Es una de esas domicilio depende de la asercion de juramentos de los especies que se lanzan en la politica, como se lanzan yecto: no tengo que disipar mas que una especie de tribunales; en la mayor parte de las repúblicas sud-ame- otras en la vida social; pero doctrinario es lo eclético, la Por el ministerio de Ultramar publica además la Ga- palabra del Sr. Castelar y de los Sres. Figueras y San-

Habeis criticado tambien algunas de nuestras disposiciones referentes á la inviolabilidad de domicilio.

El domicilio es para mi completamenta inviolable: las cuatro paredes de nuestra casa encierran lo que hay entre nosotros de legítimo y de sagrado: podrán estar abiertas á la lluvia, al frio, á todo; pero mientras haya en ella un ciudadano, el rey ni nadie podrá entrar en esa misma casa. Pero por qué es sagra o é inviolable el domicilio? Porque es el origen del derecho, porque allí está su raiz, y desde el momento en que se viola, no hay ni propiedad ni seguridad; pero como no hay derecho, contra derecho, en el momento que allí se comete un crimen el domicilio no es la garantía del derecho y sus paredes deben caer ante la ley para dejar libre y expedita la accion de los tribunales.

Finalmente, respecto de derechos individuales, al senor Castelar le parecia que no estaban suficientemente garantidos por no haber consignado clara y terminantemente la independencia de los tribunales de justicia, el jurado y la fuerza ciudadana, y esta ha sido precisamente la parte en que la comision cree haber realizado

mejor la empresa que le estaba confiada. Contra la independencia de los tribunales no he oido otra cosa mas que esta afirmacion: «la justicia se administra en nombre del rey;» es decir, que la palabra escrita delante de una sentencia viola la independencia de los tribunales. Pues la Constitucion del 91 consigna el mismo principio. Pero hay mas: los jueces se nombran por oposicion, el ray no podrá quitarlos ni separarlos á su libre arbitrio, y si en este punto creeis que pueden introducirse algunas correcciones para que quede mas amparada la seguridad individual, presentadlas, que nesotros no os las rechazaremos, si no van encaminadas á envenenar el espíritu de nuestra obra.

Pero todos los esfuerzos de la minoría republicana, toda la base de sus críticas, se ha dirigido al título que trata del Poder ejecutivo y de las condiciones del poder real; y sin embargo, despues de haberlos oido, he observado que solo discuten el veto suspensivo y la he-

(Despues recorrió el orador una á una las argumentaciones empleadas por el Sr. Castelar para negar á la Constitución todo mérito como obra científica y política y combatirla por opuesta á las aspiraciones de la libertad, entró á ocuparse del proyecto examinando su espíritu, sus tendencias y las necesidades que viene á satisfacer.

Dijo que con esta Constitucion pueden gobernar todos los partidos que la acepten, incluyendo al republicano, pues á éste le bastaba modificar algunas de las condiciones esenciales de la monarquía como la sucesion he-

Declaró que para él no hay otra fórmula republicana sino la federal, pues las unitarias eran meras monarquías con un rey ungido por el aura de las muchedumbres cuyas aspiraciones es necesario realizar, pero al mismo tiempo examinó el estado social, intelectual y político de España para venir á demostrar que esta clase de república es un hermoso sueño que podrá realizarse en el porvenir, despues de las transiciones históricas que han de precederle.

Excitó á la minoría republicana para que abandonara el sistema de negaciones que ha adoptado para combatir el proyecto de Constitucion, presentando soluciones contra soluciones, y que pues no pueden menos de reconocer que en el fondo del proyecto existen completamente aseguradas las libertades que tanto tiempo y sacrificios han sido necesarios emplear para conquistarlas, contribuyan con sus fuerzas á consolidarlas para llevar á sus localidades la satisfaccion de haber realizado

Y terminó apelando á la juventud del fallo que la minoría republicana ha dado al proyecto, á esa juventud ansiosa de aprender y enseñar, que ha de encontrar muy pequeñas ciertas imperfecciones al lado de los derechos inapreciables que encuentran garantidos; pero tambien advirtió que si estos derechos no se ejercitan sino para abusar de ellos, pronto vendrá quien nos diga que toda vez que la libertad es imposible con el desórden, vale mas el silencio.)

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: Dos graves dificultades, señores diputados, embargan mi ánimo al levantarme á usar de la palabra en este momento: es la primera, la elocuencia de los señores que me han precedido en este debate, y los elogios que la amistad de los primeros años ha puesto en los lábios de alguno de ellos, y es seguro que habré de defraudar por completo vuestras esperanzas.

En esta situacion, señores, no me queda otro recurso que apelar, con mas necesidad que en ninguna otra ocasion de mi vida parlamentaria, á vuestra indul-

La segunda dificultad nace del momento y de la tendencia con que vengo á intervenir en este debate.

Hace dos dias que escucha la Cámara grandes voces, palabras de alta elocuencia, encaminadas á demostrar que el proyecto que se discute no es bastante para las necesidades liberales de la nacion española; y es penosa mision para mí en este momento, por mas que nazca de mis convicciones, demostrar lo contrario.

No es la primera vez que me encuentro frente á frente de una necesidad semejante, aun cuando motivada por muy distintas causas.

No hace mucho tiempo aun que tenia que decir á una Asamblea, tambien representante, como esta, de una victoria, de una gran tendencia, la tendencia de la autoridad, como esta lo es de la libertad, que había un profundo antagonismo entre lo que ella creia que era la realidad en el pars, y lo que es la realidad misma.

El poder nacido de aquella Asamblea, deslumbrado por los triunfos fáciles que á veces ofrece la fuerza embriagada por el éxito, habia llegado á creer que no quedaba en la sociedad española mas elemento inmutable que la autoridad. En vano les predije, en vano les demostré que aquella reaccion de autoridad de que abusaban habia de excitar mas vivamente que nunca las pasiones de la libertad, y en vez de crear un sólido cimiento, iban á poner de una vez en tela de juicio la monarquía, las instituciones seculares, la unidad católica, todo cuanto hasta aquel momento habia constituido la vida de la sociedad.

Yo les demostré que, una vez fuera de la Constitucion, todo lo que ella declaraba inviolable dejaria de serlo; ¡será verdad, como dijo tristemente Platon, que los reyes estaban destinados, perpétuamente destinados á hacer leyes contra los pueblos, y los pueblos perpétuamente destinados á hacer leyes contra los reyes! Entonce: comprendí que todos mis esfuerzos eran inútiles, y me retiré à mi casa, triste el corazon por sentimientos que no ma era lícito olvidar, y allí esperé, como sin duda esperaron muchos el desenlace. Se habia creado la situacion de fuerza; la situacion de fuerza falló, y su

fallo es el que teneis presente en este momento. Por lo mismo que era aquella una situacion solemne, y que eran para mí temerosas las tinieblas de lo desconocido, fuí mas templado, mas benigno en mis impugnaciones de lo que exigian las circuntancias. Yo pasé por alto grandes agravios inferidos á mis amigos; y lo remerdo para que no sorprende á nadie que antes de Il car al debate de la Constitucion permanente, haya observado en esta Cámara una conducta prudente, sisanciosa, de leal apoyo unas veces, de mera abstencion zon aun, delante del triunfo de la libertad.

since ro de mis convicciones que no haya podido formar esas corrientes de las muchedumbres, de las colectivi- ral? ¿Es evidente, dado el principio de propiedad, que su juici o acerca del que me han merecido muchos de dades, que están siempre preparándose contra la liber- venga á decidir cómo, cuándo y cuánto se ha de pagar. su juico acerca del que me han merecido muchos de dades, que están siempre preparandose contra la liber- venga a decidir como, cuando y cu que ha tenido de inevitable la cuestion de fuerza plan- de todos vosotros, sino como el de toda la nacion. derle? Puede fiarse la gobernacion del Estado á quien en la herencia y en la monarquía el mejor de los principales de la mejor de la mejor de los principales de la mejor de los principales de la mejor de

Nadie puede creer que entra en mis apreciaciones y en mis puntos de vista el juicio del Gobierno respecto a las relaciones que deben mediar entre los gobernantes y los gobernados. Nadie de la misma manera podrá creer que estoy conforme con el señor ministro de Hacienda en lo que ha hecho ó ha prometido hacer.

Yo tengo otro sistema que mas adelante expondré lealmente y debatiré con S. S. Nadie, por último, habrá sospechado, ni aquí, ni fuera de aquí, que ni con mi voto ni con mi silencio haya podido autorizar el principio de la abolicion de quintas, que significa para mí la pérdida de la integridad del territorio y la imposibilidad de mantenerla incolume. (Voces en los bancos de la izquierda: No, no.) Sí, ya la habríais perdido á estas horas si no hubiera habido ese ejército organizado para defender al otro lado del Océano la integridad de la pátria. Ya la perdereis si eso se llevara á cabo.

Teneis posesiones ultramarinas que defender, y sin una fuerza constante é inevitable perdereis necesariamente esas posesiones. En cuanto al orden público, juz gad de lo que hubiera sido de él si en lugar del ejército permanente se hubiera confiado á los que ocupaban las barricadas en Cádiz, Malaga y Jerez.

En el momento de establecer mi posicion para exponer con el sentido de la política general mis convicciones, me hallo enfrente de una fórmula concreta, el proyecto de Constitucion que hoy se discute; voy à examinarlo, pues, brevemente, pero con arreglo al criterio que he formado de él.

No es exacto, en cierto sentido, lo que ha indicado esta misma tarde el Sr. Figueras. Yo no he pertenecido jamás ni por un momento al partido moderado; yo he proclamado desde el Gobierno que entendia resolver todos, absolutamente todas las cuestiones con el criterio da la libertad, y con este criterio (Rumores), con un derecho tan perfecto como tienen glos señores de enfrente para profesar el suyo, voy á examinar el proyecto de Constitucion. Y ante todo diré que no me espanta, ni poco ni mucho, la consignacion espresa de los derechos individuales; pero añadiré que no es exacto que esos derechos no se hayan reconocido en la práctica, hayan estado completamente olvidados hasta ahora.

Desde el bill de derechos inglés de 1689, desde la declaracion de derechos de 1789, los derechos individuales, mejor 6 peor definidos, no han faltado en ninguna Constitucion. No faltaron en la del 12, ni en la del 37, ni en la del 45, y algunos que no estaban allí han estado en el Código penal, en la ley de reuniones públicas que yo tuve el honor de presentar, dándole una verdadera fuerza constitucional. No es cierto que el respeto al domicilio, el derecho de reunion y de asociacion y la libertad de imprenta dentro de ciertos límites faltaran de la legislacion española.

Discutiremos las diferencias de los límites, las estableceremos; pero es imposible negar lo que estoy afir-

No solo no me asustan los derechos individuales, sino que los acepto tambien en la forma en que están consignados en el proyecto. Esos derechos, si no todos, con límites aun mas concretos, son posibles desde el punto de vista de mis opiniones; segun se organice despues el Estado, que ha de representar el derecho absoluto de cada uno delante del derecho absoluto de cada otro, y que ha de establecer los límites necesarios en que todos deben moverse y agitarse. Dadme en cada derecho individual, por medio del Estado, la seguridad que él necesita, y yo os cedo en toda la extension que querais cualquiera de los derechos individuales. Yo soy, pues, fandamentalmente individualista; lo era hace mucho tiempo, y así lo he manifestado; pero soy tambien de los | nes que apartan del poder legislativo al rey para formar que otorgan al Estado, como instrumento natural y necesario de la perfeccion, grandes facultades en la organizacion general de las sociedades. En la manera de servirse de ese instrumento podré diferir de los señores de enfrente, y en lo que hay de fundamental en estas cuestiones quizás me separe tambien de otros que al parecer están mas cerca de mí.

La cuestion, pues, para mí, está reducida á lo siguiente. Los derechos individuales, fal y como los consigna el proyecto, ¿tienen por la organizacion del Estado bastante garantía para realizarse todos á un tiempo, sin intervencion de clase ni de fuerza del Estado? Yo creo que no, señores diputados.

Se ha hablado mucho de la seguridad individual, de la inviolabilidad del domicilio: ambas son respetables, respetabilisimas; pers ¿debe llegarse al extremo de que sea imposible con ellas la averiguacion de los delitos, el castigo de los mismos, la realizacion de la justicia social? Ciertamente que no, señores diputados. ¿Y se llega hasta ese punto en el proyecto de Constitucion? Sí; se llega á eso desde el momento en que con artículos casuísticos que no se hallan absolutamente en ninguna Constitucion, se oculta la raiz de la administracion de justicia y se ponen obstáculos insuperables al juez mismo, hasta el punto de que puede decirse que estamos ya infrinjiendo los derechos individuales que tanto se preconizan.

En el programa de la Discusion, que es el programa de la revolucion triunfante, se pedia, por ejemplo, respecto á la seguridad individual el Habeas corpus. ¿Y hay en el Habeas corpus algo que se parezca á la prohibicion explícita de perseguir a un criminai dentro del domicilio ajeno, por la violacion del derecho que comete el dueño de la casa al acogerlo? ¡Hay algo que se parezca á la obligacion que se impone a cadajuez de fundar de una manera suficiente la menor pesquisa que haya de emplear en el domicilio ajeno para el descubrimiento de los criminales en delitos comunes?

Con esa multa que imponeis á todo juez que no funde cualquier paso del procedimiento, yo os aseguro que no habrá en España quien tenga tantos procesos como el juez mas recto y mas honrado, porque á cada momento se encontrará con que no está suficientemente justificado el registro de morada, el reconocimiento de papeles. ¿Y evitareis la gravedad apelando al tribunal superior para que declare suficiente cualquier causa, cualquier motivo?

Pues así no es como se redactan las Constituciones, no es como se forman las verdaderas costumbres, no es como se crea la probidad en la administracion de justicia. ¿Y cómo no habia de ser así, si esto depende de haber querido evitar una crítica ligera, por huir de aquella frase de «con arreglo á las leyes,» única fórmula que cabe en la Constitucion? En una ley técnica estas dificultades no surgen; en el sistema adoptado al redactar el proyecto era imposible absolutamente que no vinieran. Por eso yo lo que combato es el sistema de dar garantías á la seguridad individual de uno á costa de la seguridad individual de todos.

Y abandono el examen de este artículo para continuar examinando los demás derechos individuales. ; Hay alguno, cuando no se limita convenientemente el que mas puede atacar al derecho de todos, el derecho de reunion, por ejemplo? ¿Ni qué mas demostracion que el no consentir reuniones públicas en los alrededores de esta Asamblea? ¿Y por qué sí delante de los tribunales de justicia, delante del monarca para arrancarle acaso la sancion de las leyes, delante de mi casa, que como ciudadano tengo el derecho de manifestar mis

opiniones y mis actos? ¿Por qué el derecho de reunion en absoluto en la en todo aquello que me parecia incompatible con mis vía pública? El derecho de reunion en absoluto sobre la convicciones; lo que habia hecho delante del éxito de la vía pública, no es ni mas ni menos que la negacion fuerza y de la autoridad, eso debia hacer, con mas ra- del derecho individual de todos. Ese artículo no nace del respeto que se profesa al derecho individual; nace Cierto es que no hay nadie que conozca el carácter sin querer los mismos individuos de la comision, por

teada, deseo arrojar lo mas pronto posible el velo del Ese es el derecho, tal como la enseña la ciencia y hoy no sabe leer ni escribir, ni tiene nocion, no ya da

le reconoce la política. No hay mas que un derecho; el mas limitado hasta hora por las leyes vigentes, el de asociacion, es el que parece con sus verdaderos límites en el proyecto de ley que se discute; pero señores diputados, yo sin oponerme á que este derecho tenga algunas limita ciones justas, creo en lo fatimo de mi conciencia que las limitaciones que le habeis puesto, no van cieramente contra las asociaciones que se llaman liverales.

Conste, pues, que en el sentido general que tiene ste proyecto respecto de los derechos individuales, esta excepcion no es, á mi juicio, de carácter liberal; pero dije antes que todo desarrollo de la personali dad humana era posible en una Constitucion, segun pasajeros. No. Aquí está la explicacion de ese fen a fuerza que refieja en sí misma. He examinado antes, aunque ligeramente, lo que es frente à frenta del de recho de cada individuo el poder ejecutivo, el poder judicial, á el primero estaba ya bastante limitado para no descender como ha descendido. El poder judicial no es por si solo, ni en su organizacion ni en sus medios, bastante eficaz para garantir los derechos individuaies; y conste, señores, que cuando yo nabio de las flaquezas que encuentro en la Constitucion del Estado, lo que echo de menos es la combinación, la suma, que esta puede hacerse con cantidades distintas; lo que dis cuto es el sistema. Dadme un poder judicial completamente independiente, con aquella parte de irresponsabilidad que corresponde a todo poder con vida propia, que no puede ocurrir ninguna infraccion de los derechos individuales sin perseguirle, sin castigarla: y lo que digo de esto debe darse por dicho respecto de otres distintas materias.

Una Constitucion, dígase lo que se quiera, no puede menos de ser una obra producida por lo que se llama el arte del Estado, y que consiste en la manera de aplicar los principios en la medida, en la forma que las necesidades y los intereses de un país exigen. Esto es muy distinto de la política, y cuando se trata de aplicar el arte del Estado, es preciso tener en cuenta mil circunstancias especiales dei país, mil contradicciones, mil flaquezas, y triste de la obra del arte del Estado que falte à todo esto.

Por eso debeis añadir á todo lo que yo he manifestado respecto del desenfreno en que dejais los derechos individuales, los sentimientos y hábitos del país, que tanta dificultad ponen por sí propios á la administracion de justicia. Si hubiéseis encarnado aquí los instintos de los hábitos de Inglaterra y los Estados-Unidos, yo os diria que podiais pasaros sin la policía. Tenemos que contar necesariamente con el individuo que no declara, con el que oculta por aficion, con la complicidad romántica que aquí encuentran todos los crimenes, con la faita de independencia en los individuos, que no les dareis con esa Constitucion, y si no habeis contado con todo este, habreis hecho una obra ineficaz, que aunque responda á los preceptos de la ciencla, seria enteramente inútil si no respondiera tambien á las reglas del arte del Es-

Pero si los derechos individuales, tal como están consignados, pueden parecer excesivos dada la organizacion del poder ejecutivo y el poder judicial, ¿responden á las necesidades del país? ¿Crean una fuerza tan grande como se necesita para remediar con la práctica de cada dia los obstáculos que encuentre la aplicacion del código fundamental?

Me encuentro, al decir esto, frente á frante con la organizacion que dais al poder legislativo, y de un artí culo, ciertamente incomprensible, que trata de ese poder. Yo sé que ha habido político y que hay Constituciocon él un poder aparte; sé que hay quien cree que el rey debe ser un poder que toca con el legislativo por la sancion; con el judicial, porque las leyes se ejecutan á su nombre, y por el derecho de gracia, con el poder ejecutivo, porque nombra á los ministros y á los fancionarios públicos; con todos los poderes, en fin, porque es el mis;

mo uu poder efectivo. Si esto fuera lo que la Constitucion dijera, seria de todas maneras una cuestion de doctrina; pero en esta Constitucion, donde no hay semejante poder especial, ¿qué quiere decir que el rey no forma parte del poder legislativo, cuando libremente sanciona ó no sanciona, promulga 6 no promulga las leyes? No puede decirse que aquel sin cuya voluntad una cosa no es, no se encuentra entre sus autores. La sancion consagra, confirma, hace inviolable, y la sancion es por sí, y tiene en sí algo del poder legislativo, como acto necesario del

Por eso en todas las Constituciones, en la inglesa que es la madre de todas ellas, el poder legislativo se compone del ray y de los cuerpos colegisladores. No constituvendo para el rey un poder especial, hay que hacerle formar parte del poder legislativo.

Habeis querido la monarquía, y la habeis creado, y habeis hecho bien; la habeis conservado sus prerogativas ó la mayor parte de ellas, y yo os aplaudo; pero el rey es algo mas que sus prerogativas, de las cuales no siempre hace uso. Pero el rey es ante todo un prestigio, una representación y un respeto; y ¿qué prestigio, qué respeto y qué consideracion le dais si le privais aparentemente de ser una parte del poder legislativo? En la Constitucion hay que consignar claro todo cuanto al monarca se refiere; hacerlo de un modo velado é hipócrita, no es digno de las Constituciones de los pue-

Continuando con el exámen del poder legislativo, nos encontramos dos cuerpos con el mismo orígen y con las mismas facultades, iguales en todas sus prerogativas, excepto en una que constituye para el Senado una excepcion que no tiene ni aun en los Estados-Unidos. Las leyes de presupuestos y de crédito público se discuten en los dos cuerpos, pero si no hay acuerdo entre ellos decide el Congreso. ¿Y para qué discutir en una Cámara sobre asuntos cuya resolucion ha de depender exclusivamente de otra Cámara hermana? Con eso solo desprestigiais á vuestra Cámara alta, que seria mejor, si ha de suceder esto, que no discutiera esas leyes.

Senado y Congreso nacen del sufragio universal. Este es el hecho mas importante de esta Constitucion, el que mas ha de influir en su prestigio y en su porvenir. ¿Por qué razon empieza el proyecto por consignar entre los derechos individuales el derecho de sufragio? No deben ser estos derechos los nacidos únicamente de la naturaleza misma? Los derechos de la libre emision del pensamiento de la libertad de conciencia, de la seguridad personal, de la inviolabilidad del domicilio, ¿no son lo mismo para la mujer que para el hombre?

Pues entonces, ¿por qué comprendeis entre ellos el derecho electoral, que necesita capacidad segun vuestro criterio, en el hecho de no concedérselo á las mujeres? Vosotros concedeis esa capacidad a todos, menos al loco y al reo de cadena, y la consecuencia necesaria será, que no solo vaciareis al ir á votar los cuarteles y los barcos, sino que debereis vaciar tambien las cárceles y los presidios.

Sea lo que sea lo que digais, no podreis separar la capacidad del derecho electoral. Solo á título de falta de capacidad privais de este derecho á las mujeres, á los menores, á los pródigos, á los locos.

Pero no es esta la sola consecuencia que yo pretendo sacar de mi argumento. Sentado que la capacidad es necesaria, ino os ocurre la duda de que á mas de las que consignais pudiera haber otras incapacidades esenciales que debieran privar del ejercicio de ese derecho? ¿Es tan claro que tenga derecho á votar los impuestos el que no ha de pagarlos? ¿Es esto tan de derecho natu-

cosas, sino ni siquiera de su nomenclatura?

Y digo mas, señores: creada de este modo la rioridad del número y de la forma, sustituida una ma ciega a los medios inteligentes del derecho. tuida la aritmética á la conciencia, ¿creeis que garantidos los derechos individuales? No; nada con vador, nada que se eleve sobre el vulgo sentira garante dos sus derechos. ¿Creeis que el hombre no tiene derechos que los representados en el acto de naces? que en todas partes se trata de dar representacion a minorias por exiguas que sean, ¿quereis negar una presentacion especial á la minoría de la inteligen del saber y de la riqueza?

Y no creais que esto pueda producir solo fenóm no de intranquilidad que se nota hoy en el país. es consecuencia necesaria del derecho único y al del mayor nú nero, que quereis votar en la Consti que se discute.

Es fácil, señores, lanzar teorías sin relacion con la hechos; es fácil censurar los hechos aislados; pero ma es siempre relacionar estos hechos con sus causas. na dicho aquí ya muchas veces, que no hay despota peor que el despotismo de las masas. Pues ese despo mo nace necessariamente del proyecto que vosotros pe sentais. Hé aquí por qué à mí no me alarmaba nan este proyecto tante como la consignacion del princ de que trato. Este principio crea Ayuntamientos tendrán que dar trabajo á los mas con el capital da menos; ese principio se traduce de un modo análogo, permanos que la provincia y en el gobierno, y ha de hacer alli pel nos dicen lo grar tampien los derechos de los menos, que no porte menos son los menos atendibles ciertamente.

Tendremos para hacer frente á ese hecho, un Conga nonerquicos so en el cual no quiero ya detenerme, y un Senado de graciados que lo mismo que la corona queda desprestigiado desde blios, que no primer artícula en que se trata de el Juntad é primer artículo en que se trata de el. Juntad á esto. protetario como base de toda ley y de todo derecho decidme si no se trata de elevar a ley el estado tiene el país, para mal y desdicha de todos. Esto sua derá á pesar de las buenas intenciones de los indis duos de la comision y del Gobierno; porque esas son la consecuencias precisas del sistema que en la Contin cion se expone.

Yo, señores, aprovecho esta ocasion para recon que este proyecto es el producto de una transaccio he olvidado que el célebre historiador Macaulay que no habia nada mas contrario á la lógica que tica, porque esta era el arte de las transacciones; que yo tengo por una buena accion el que hombres n cedentes de todas las fracciones hayan tratado de cerse concesiones mútuas, aunque yo respeto mai que mas haya hecho en este camino, á pesar de eso. ha de haber aquí quien examine ese proyecto y todo lo que nace de él y todas las consecuenciasiones puede dar lugar?

Pero con esto y todo, y aunque hubiera necesida preexistentes que satisfacer en el proyecto de Consti cion, ¿es que el sufragio general se ha organizado se pre como se formula en este proyecto de ley? ;N un sufragio extenso en los grandes Estados de la Col deracion americana, en los cuales se exige para m contribuir con algo á las cargas públicas? ¿No h otros puntos la limitacion de la ignorancia? ¿Qué ne sidad habia de consignar una institucion tan sín la como esta, que solo existe en el vecino imperio? ¿You existe alli? Existe esa extension del sufragio; pero tienen los franceses para proteger la libertad?

No; allí hay un poder inmenso que todo lo domini que lleva á esas masas á votar como los corderos n etrás de su pastor. Allí se ha establecido, v á nes la gran fuerza de aquel, no puede dudarse que el imp los abusos qu rio na ofrecido en su historia algo de socialismo, in de derecho al trabajo. Si quereis influir sobre el tal jador, teneis necesidad de darle algo del capital; dem en este espírimodo, no podeis apoyaros en él. Lo único que el hore entre vosotro bre conoce por tradicion cuando no sabe leer, son la conoce por tradicion cuando no sabe leer son la conoce por tradicion cuando no sabe leer son la conoce por tradicion cuando no sabe leer son la conoce por tradicion cuando no sabe leer son la conoce por tradicion cuando no sabe leer son la tiempos, ¿creeis ni quereis que baste la predicacion ligiosa para amingrar tan temibles conflictos? Eston lleva, señores, á decir algo, aunque no mucho, sobs cuestion religiosa, intimamente ligada con el esta

Yo he deseado y deseo hoy el mantenimiento de unidad religiosa. He creido siempre que es un gu bien para un país, y mucho mas si está, como el nue tro, muy dividido, poseer la unidad religiosa; y you que el tiempo de toda persecucion material ha pan y no defenderé jamás la intolerancia en estas materis Yo no la defenderé ni para los españoles ni para los el tranjeros; pero así como encuentro que se ha legista de mas en este como en otros principios, puesto qui ha legislado sobre protestantes futuros, profeso elp cipio de que el mayor de los errores que podríais o ter seria que de entre nosotros desaparaciera, 10 la union, sino la protección del catolicismo. ¿Que n culo quereis que tenga con sus semejantes ese an que os he presentado, ese proletario legislador qui he descrito, esa entidad anti-económica que no con las noticis prende de lo ajeno mas que el deseo de poseerlo, si de los Estado quitais el vínculo religioso? Vacilan los pensadores los de Nuev poder sustituir el principio moral con la filosofía, il otros quereis dejarlo entregado al juicio in lividual cualquiera? Vuestros maestros en filosofía conserva nombre de Dios como primer principio, ó como hipo sis, ó como pretesto, y no se atreven á borrarlo del libros, zy habrá quien crea que puede borrarse impu mente de la conciencia del vulgo?

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, el Congre acordó ayer reunirse en secciones, y ya van á term las horas de sesion. Si V. S. va á extenderse mucho, brá que suspender su discurso.

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: Aun tendre extenderme, señor Presidente, una media hora; l quisiera continuar, para no tener necesidad de rep

El Sr. PRESIDENTE: Se preguntará al Congreso se proroga la sesion por media hora.

Hecha la oportuna pregunta por el señor secre marqués de Sardoal, las Córtes resolvieron affrman

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: Yo no temo, ñores, los efectos de las opiniones liberales, tales co las habian profesado hasta ahora los partidos const cionales de España; yo no puedo negar el advenimie del partido democratico; yo no puedo openerme a se eleve con el nivel de las inteligencias el número los derechos y el de los que los ejercen.

Yo no represento ningun interés histórico ni ma rial, ni el de instituciones determinadas; estais enla te de una conviccion, estais enfrente de una verdad opinion democrática, que no cree que es hoy llegado momento de que se lleve á la práctica tanta parte ideal que vosotros teneis, y que cree que alguna pa de él no se llevará jamás. Lo que yo represento es desengaño, es la amarga experiencia, el conocimiento claro de que no puede hacerse hoy lo que vosotio

Porque, señores, en medio de los defectos que e cuentro en esa Constitucion, yo, que creo al socialisme un hijo legítimo del sufragio universal y de la falta creencias religiosas, tengo aun fé en una sola de las l tituciones que el proyecto comprende. Tengo una fapi fundísima en la institucion monárquica en primer gar, porque estudiando la esencia de la sociedad y individuo, creo que la organizacion mas perfecta Estado está en esa forma de gobierno. Podrá habel otras no la nicesa forma de gobierno. otras, no lo niego. Pero para mí, lo mismo que el

Ayuntamiento de Madrid

drmisima el тврево дие la exageraci Creis que portantes actuales, y s no que suce me si no se Hay otros

que les suce erdieran la eede eso; no la monarquía Yo flo en es ed limites ra para conte utes; dad ierza al indi niento de 1 ases conse ma monarq

Yo me he

que no peusa ue de la reli ara conserva notiempo la 20: si quer salveis la reli rion y la mon e que hoy e ngregados mir en otra e vida, reco enten en su marquía. No creais rageracion iente el triu on un indiv o hagais con tiempos norn abusos de la

> tanto tiem ertad? ¿Po caso de ar tener el v Doctrinari o moderad Suspendid on varias ucion y terr

stoy intima

Y creeis o

Hahana 19 cineo grande ienes de la Se asegura están Ile Segun infe

tuida una erecho, s eeis que e ; nada con entira gara e no tiene

solo fenom

de ese feno

el país, y

pico y ab

la Constitu

sus causas,

es ese despo

n del prin

ntamientos

en la Constitu.

para recome

transaccio

Macaulard

gica que la m

e hombres

royecto y

ra necesidada

to de Consti

ganizados

e ley? N

rtad?

corderos m

nimiento del

ie es un gm

como el nus

osa; y you

ial ha pss

estas materias

ni para los el-

e ha legislau

puesto que

profeso el pri

podríais com

ciera, ne

mo. ¿Qué v

tes ese ato

islador que

losofía, il

como hipon

van á termi

erse mucho,

l Congreso

nor secreta

on affrman

o no temo,

es, tales co

idos const

advenimie

nerme a

el número

rico ni mal

estais enin

ina verdad

hoy llegado

nta parte

alguna pa

resento es

conocimient

que vosoti

la de las in

go una fá pri

n primer l

ciedad y d

, no ya da

ada vez que pongo al individuo enfrente de la soda vez dirmo mas en que la forma que corresponenglor à la respectiva condicion de ambos es una moemandi que respete y consagre los derechos individuaparquis que en nue tro país existe como una base dados. des la destituto monarquico, y este es el único conde nacer? p mpero que constitución a la exageración de los derechos políticos que consignais sentacion a negar una a inteligen

b. 10, tantes ni mas elocuentemente sostenidos que los actuales, y sin embargo, he visto aquí durante dos sedones una frialdad muy grande que respondia a un hesones sucedia fuera de este lugar. La posibilidad de a monarquia tenia ayer mas importancia que esta disson ¿Qué quiere decir esto, sino que el país sabe ne la monarquía sola puede salvarle o puede perderle? elacion con la Eso quiere decir que el país ticne verdadero instinto dos; pero no 48 conservacion, y sabe que si la monarquía se realiza, of esta Constitucion of con otra podrá ser feliz; y hay despoting vosotros pe ninguna.

osrquia, sino la monarquia hereditaria.

rmaba nada Hay otros países, señores, en que cabe la duda de lo oue les sucederia si se encontraran sin gobierno, si ne le can la esperanza de una monarquía: aquí no sucapital de permanos que tienen todas nuestras condiciones y que hacer alli per nos dicen lo que seria de nosotros si se alejara por comque no por leto de nuestro lado la institución monárquica. (El se-ente. ho, un Conga monarquicos; pero se ve que puede haber países tan des-el estadom mos sun bastante instinto de conservacion para desear los. Esto sua la monarquia.

de los india. Yo flo en este principio, y os digo para terminar: poque esas son la red limites racionales al derecho electoral; dotad a las utoridades judicial y gubernativa de la fuerza necesapara contener los derechos naturales en sus justos mites; dad prestigio al Estado á medida que deis herza al individuo; y tened, en fin, presente que el senmiento de fuera de aquí, que el sentimiento de las ses conservadoras es que se funde entre nosotros eciones; yas

vome he encontrado no há mucho en un Congreso tratado de ha respeto may ne no pensaba en la libertad, que no se ocupaba mas esar de eso, e que de la religion y la monarquía, y le he dicho que not conservar esos objetos tenia que conservar al miscuencias in mitempo la libertad. Ahora vengo entre vosotros y os n si quereis conservar la libertad, es preciso que nireis la religion y la monarquía. La libertad, la relinon y la monarquía son los tres grandes sentimientos que hoy está poseida la nacion. Vosotros, que estais norregados aquí á consecuencia de haber querido desdos de la Commiren otra ocasion anterior uno de estos elementos rige para w le vida, recordad que dentro de aqui hay muchos que as? ¿No hay denten en su corazon la necesidad de la religion y de la la? ¿Qué ne nonarquía.

tan sin lima No creais lo que haya polido deciros el país en la perio? ¿Y to ageracion que experimentaba cuando estaba tan reagio; pero dente el triunfo de la revolucion. Lo que no harfais un individuo, que era oirlo en estado de cólera, no do lo domini bagais con un pueblo que es mas impresionable aun. sobre el tral abusos de la autoridad que los de la libertad. Inspiráos | puerto y abandonar ia isla. capital; dem eneste espíritu, y no dareis lugar á que se establezca co que el ha entre vosotros y los que os han enviado, el triste divore leer, son he to que todos hemos presenciado en otras ocasiones.

stoy intimamente convencido de que perdereis la lipredicacion lictos? Estom

nucho, solul ¡l' creeis que esto es imposible? Pues qué, ¿hace acacon el esta to tanto tiempo que no había nadie que defendiera la ertad? ¿Podeis confiar tanto, cuando todos estais en el caso de analizar los hechos concretos que han traido sta revolucion? Pues el medio único de oponer una reistencia sólida á las reacciones es la maduración de los pósitos, es no pedir mas que lo que se puede hacer, tener el valor mas difíci, el de la templanza.

Doctrinario o no, señores, confinando o no con el paromoderado, aquí teneis la expresion sincera de mis mores; y os la confío por lo mismo que he sido siemnay sigo siendo liberal.

Suspendida la sesion, se leyeron y pasaron á la comiion varias enmiendas al proyecto de ley de Constitudon y terminó la sesion á las seis y media.

#### ULTRAMAR.

que no cor las noticias (\$10 n)s llegan le la Habana por la vía poseerio, si de los Estados-Unidos alcanzan al dia 22: la de los diapensadores i tos de Nueva-York son del 24. Hé aquí los despachos que contiene el Cronista:

in lividual Habana 19 de marzo.—Los insurgentes han quemado a conservat cinco grandes ingenios en la jurisdiccion de Sagua la la dica, otro cerca de Cienfuegos, y otro en las inmediaorrarlo de il tienes de la Macagua. rrarse impul

Se asegura positivamente que los generales insurrecestán llevando á cabo su plan de destruirlo todo por o, el Congreil

Ha salido de Alvarez un destacamento de insurgentes montados, con objeto de quemar los ingenios indiatos á Jabacoa. Los hacendados estan aterrados. un tendré P Segun informes auténticos de los mismos insurgenlia hors; 1811 tes, estos han quemado una porcion de ingenios en el

iad de repen pacio de una semana. Hallegado de España otro vapor con tropa. Entre los Assignos se cuentan el general Buceta y el famoso briler D. Amable Escalante. La tropa ha ido á Nue-

Ayerhubo cerca de Alvarez un encuentro entre la y los insurrectos, los cuales quedaron derrotados spersaron, huyendo unos en direccion á la Ma-

18 y los otros hácia Jocurí Grande. habido una accion en Guaracabuya. El parte ofidice que los insurgentes tuvieron 136 muertos y la

pa solamente un herido. Los insurrectos se muestran muy activos en las inlaciones de Bolondron, y han salido tropas de Ma-

as para perseguirlos. dando se dió la accion de la Sierra de Cubitas, Que-

da se hallaba enfermo de las viruelas, y Ortega manha a los insurrectos.

los insurgentes se llevan los negros de los ingenios y hacen servir a la fuerza.

Se calcula que hay de 7.000 á 9.000 insurrectes en los tritos de Sagua y Remedios.

Los ingenios de Ezquerra, inmediatos á Trinidad, han do reducido s ( cenizas. Los cinco ingenios quemados el distrito de Sagua, producian al año 9.000 bocoyes

ctos que en al socialismo Los insurgentes han destruido el ferro carril y el tegrafo entre Aivarez y la Macagua. de la falta de

Se va res ableciendo el órden en la jurisdiccion de ancti Sphi us. El general Puello avanza en direccion Puerto Principe. El estado de cosas en Cienfuegos no a sufrido alteracion.

diaciones de Villa Clara fué hecho prisionero y fusilado el cabecilla insurgente Moya.

Ha sido embarcado el equipaje de los prisioneros de druisian de los derechos políticos que consignais na portados á Fernando Póo, y la expedicion saldrá maña-

Idem 21.—Hoy han salido para Fernando Póo los tras- los casados por órden de edades de menor a mayor. portes que esto no es cierto? Pues yo os daré la prueportes que concucen à los prisioneros, van escoltados
Art. 4.º Se autoriza la sustitución del servicio en la
por la fragata de guerra Lealtad, que los acompanara reserva por servicios en el ejército activo entre indivipor la fragata el canal da Refrance. de la tropa. En uno de los muelles ocurrió un pequeño fijado, quedando el sustituido en el servicio de la realboroto. Dicese que un ratero fué cogido en el acto de serva de que nadie podra eximirse. ejercer su profesion; que fué severamente golpeado, y on esta se realiza, no podrá serio ni con esta ni con jviva Céspedes! y fué muerto en el acto pur uno de los dimido su suerte. centinelas que hay a la puesta de palacio.

El comisario de policía Romero, de quien se sospe- aspirar á los mas altos puestos de la milicia, pero solo chaba que era simpático al ratero arrestado en el mue- gradualmente y en vacante ocurrida, siendo para el aslle, fué asaltado por la tarde por el populacho y asesi- censo y la conservacion de su empleo, condicion indisnado en medio de la calle. El capitan general supo lo pensable la aptitud necesaria, acreditada en público juzgar al presunto ladron, el cual, despues de un breve nuar en el servicio. interrogatorio, fué sentenciado á ser pasado por las artemor de que estalle un motin.

Habana 22.—El individuo que fué arrestado en el dario en caso de guerra extranjera. muelle por sospechas de ser un ratero, resultó ser un gado por el consejo de guerra, sentenciado á muerte, y sado caso de una guerra extrajera. fusilado al anochecer.

á los habitantes de la Habana, en la cual hace referen- se reconcentren. cia á los sucesos del dia anterior. Dice que se han observado sus promesas de conservar el órden y la justicia; que el individuo que acaba de ser pasado por las armas, habia sido probablemente instigado por otros para que alterase el órden público, y que fué preciso monarquía liberal, sí, pero una monarquía de castigarlo con una severidad ejemplar; que en ese mismo momento el gobierno procedia con la mayor lenidad, enviando fuera del país á otras personas mas astutas é igualmente culpables. La proclama termina con algunas palabras halagüeñas para los voluntarios.

ropas que hay en la Habana y sus inmediaciones.

Eu una escarmuza habida en las inmediaciones de Trinidad fué muerto el general rebelde Schmidt. Los rebeldes han destruido otros dos ingenios en aquella juris-

Un periódico dice que las poblaciones de Manicaragua y Potrero Galiano fueron incendiadas por orden de Ca-

La Prensu dice que 25 insurgentes, la mayor parte de ellos jefes de alta graduacion en el ejército rebelde, fueron hechos prisioneros y fusilados á cinco leguas de Trinidad; y añade que la situación en aquel distrito es mas grave de lo que hasta ahora se habia presumido.

el general rebelde Florencio Jimenez se había presen- y votar la Constitución, elejir el rey y arbitrar medios. que habeis de hacer no es una cosa transitoria; es tado á las autoridades españolas para acogerse á indul. Habiendo pedido la palabra varios diputados, el señor Constitucion perpétua, que no ha de servir contra to, y otros jefes, pertenecientes á la junta revoluciona. Cantero dijo que en atencion á lo avanzado de la hora y se que el implos abusos que habeis derribado, sino que ha de ser para ria de Villaclara, seguirán su ejemplo, con tal que se a que los diputados que deseaban hablar lo harian sobre ocialismo, de tempos normales, y que debe contener lo mismo los les conceda un salvo conducto para dirigirse á cualquier una enmienda al artículo de la Constitucion en que se

#### DESPACHOS TELEGRAPICOS.

(DE LA AGENCIA FABRA.)

PARIS 7 por la tarde. - El emperador ha visitado hoy la Guardia imperial en la plaza del Carrousel.

Sor Patrocinio ha llegado á esta capital con objeto de fundar un convento de una órden en Montmorency en el cual entrarán algunas de las religiosas españolas que han venido á Francia.

Roma 7.—Dicese que por cuestiones dogmáticas se retrasará la celebracion del concilio.

Esta noticia debe acojerse con reserva. Hoy se han cotizado en la Bolsa: 3 por 100 español esterior 31 314. 3 por 100 francés 70,25.

4 112 por 100 idem 101.

Lóndres 7.—Consolidados ingleses 93 á 118. LA HAYE 7.-La Cámara de representantes ha aprobado por gran mayoría, en la sesion de hoy, la ley su-

primiendo el timbre para los periódicos. CONSTANTINOPLA 7.—Ha producido gran satisfaccion la noticia de la buena y cordial acogida que ha recibido á su llegada á Atenas el representante de Turquía Pho-

tiades-Bey. cuya empuñadura está guarnecida de diamantes de un valor considerable.

París 8.—En las regiones oficiales se desmienten categóricamente todos los rumores de crísis ministerial y la selida de Mr. Rouher. Este último sigue asegurado de la confianza del emperador.

FLORENCIA 7 .- El teniente general Mering, enviado por el emperador de Austria con el objeto aparente de volver las felicitaciones que éste último recibió en Trieste por parte de Victor Manuel, ha tenido largas conferencias con el general Menabrea y han tomado recrudescencia los rumojes de una alianza intima entre guiente: Austria é Italia.

(DE LA AGENCIA HAVAS.)

Paris 7.- Las elecciones tendrán probablemente lugar el 23 de mayo.

El rey de los Belgas ha enviado á Mr. Frère Orban sus felicitaciones some an negociacion. LA HAYE 7.-La Camara de diputados ha adoptado

una ley suprimiendo el timbre de periódicos. Paris 7.-3 por 100 español esterior 31 314. 3 por 100 francés 70.25.

4 1/2 por 100 idem 101. Londres 7.—Consolidados ingleses 93 112,

### SECCION DE NOTICIAS.

#### INTERIOR.

Se ha presentado en la mesa del Congreso la signien-

te importante proposicion de ley; de servir a la patria desde la edad de veinte hasta la de veintiocho años, verificándolo los tres primeros en el ejército activo y los cinco restantes en la reserva, y siendo llamados por el órden de edad de menor á mayor. En el caso de no servir los tres años en el ejército activo los completará en la reserva, de modo, que entre uno y otro sirva cada individuo los ocho años prevenidos. Una ley especial determinara el tiempo que debe durar anualmente la instrucion de la reserva.

Art. 2.º Los tres años de servicio activo podrán reducirse á uno solo para los que hayan estudiado graperfecta de perturbacion que existe en los distritos inmediaprodrá haber podrá podrá haber podrá hab 

Habana 20 -En una escaramuza habida en las inme- les rebajará un año de los cinco que ceben servir en la gunos pretenden que ha venido de incógnito, bajo pre-

Hoy ha llegado de España otro vapor con mil sol- i empo de servicio sino por heridas ó en guerras extran- solamente los trasmito por curiosidad.»

Art. 3.º Todo individuo despues de servidos los tres llamarse la reserva lo serva primero los solteros y luego

Art. 4.º Se autoriza la sustitucion del servicio en la nasta el canal de Bahama. Los muelles y las azoteas de duos de una misma familia dentro del tercer grado de las casas que dan à la Bahia estaban ilenas de gente consanguinidad. Tambien podra admitirse la sustitucion desecsa de presenciar la partida de los presos. El em- en el ejército activo por licenciados siempre que medien barque se verificó con el mayor órden, bajo la custodia entre el sustituto el mismo grado de parentesco antes

Art. 5.º Quedan subsistentes todas las exenciones por fin conducido al cuartel de los voluntarios. Ai mis- comprendidas en los arts. 73, 74, 76 y 77 de la ley vimo tiempo hubo otro alboroto en las inmediaciones del gente de quintas, y respecto a las del 75 solo las que cualquier evento que pueda ocurrir.» palacio de gobierno. Un cubano gritó: ¡muera España! se refieran a los que hayan servido personalmente ó re-

Art. 6.º Todo español que sirva en el ejército puede

ocurrido, y esperando aplacar al pueblo, fué al cuartel examen teórico y práctico. El retiro será siempre el preé inmediatamente organizó un consejo de guerra para mio de las virtudes militares del que no pueda conti-Art. 7.º Todo español, desde su salida de la reserva

mas. Hay muchísima agitacion en toda la ciudad. Se hasta los 32 años, ingresará en la Milicia Nacional en oyen gritos frecuentes de ¡viva Céspedes! y se abriga el los pueblos de mas de 10.000 habitantes. Tambien habra de estos milicianos en los pueblos de menos vecin-

El servicio de los milicianos será en la localidad y rebelde cubano. El mismo sábado por la tarde fué juz- solo se les podrá reconcentrar en las plazas en el espre-

Los hombres de la reserva podrán cumplir el servicio El general Dulce expidió ayer una proclama dirigida de Guardia civil y carabineros cuando ambos institutos Palacio de las Córtes 8 de abril de 1869.—Becerra.—

Marqués de Sardoal.-Cánovas del Castillo.-Liano y Persi.-Baldrich.-Martos.-Abascal.» Anoche á las nueve y media se verificó la reunion de

los diputados progresistas en el salon de conferencias del palacio de las Córtes bajo la presidencia del señor Se dió principio por nombrar una comision nomina-

dora que propusiera á la reunion dos diputados que re-El general Dulce pasará mañana revista á todas las presentaran á la fraccion progresista de la Cámara en la junta directiva de la mayoría, recayendo estos nombra. mientos en los Sres. D. Salustiano Olózaga y Orozco.

Despues de un incidente sobre la renuncia que del cargo anterior quiso hacer el Sr. Olózaga la cual no fué admitida, hicieron uso de la palabra los Sres. Abascal, Baeza, ministro de Fomento y Olózaga. La discusion versó sobre la conducta que debia ob-

servar el partido progresista en la discusion de la Constitucion; siendo el discurso mas notable el del ministro de Fomento que manifestó lo ventajoso que es el marchar unidos los tres partidos que llevaron á cabo la revolucion de setiembre, sin cuya union quedarian nulos todos los esfuerzos, que por consiguiente se debia evitar El Eco de Matanzas dice haber recibido noticia de que la presentacion de enmienda al proyecto de Constitucion,

dan facultades al consejo de Estado para examinar los expedientes de los magistrados y jueces, y que acaso seria aquella admitida por la comision, se verificaria otra reunion, levantándose esta á la una y cuarto de la

Asistieron los ministros de la Guerra, Fomento, Gobernacion y Hacienda. Los diputados serian unos ciento.

Las dos siguientes noticias pertenecen á la última hera de la Reforma:

«Con motivo de la renuncia que se dice hecha por D. Fernando de Coburgo, y la completa esclusion de Montpensier, la idea del directorio vuelve á ser acogida por gran parte de la prensa, por la opinion y por muchos diputados de la mayoría y de la minoría.

Recordarán nuestros lectores que fuimos los primaros, en union de otros colegas, en defender esta idea, á la que dedicamos varios artículos, indicando sus ventajas y apoyándonos en poderosas razones para demostrar las escelencias de esta solucion.

La Reforma continuó con sus creencias, pues si bien guardó silencio fué porque la opinion se inclinaba á una solucion contraria.

Hoy volvemos nuevamente á insistir sobre las ventajas del directorio, en vista de que con la renuncia de D. Fernando ha vuelto á significarse la opinion en favor El sultan ha regalado al rey Jorge un magnifico sable de tan salvadora idea, que, lo repetimos, va ganando mucho terreno.

-La idea constante en muchos hombres políticos de salir inmediatamente de la interinidad, es la causa de que hoy se reunan diferentes grupos de diputados constituyentes, con objeto de ponerse de asuerdo, ya acerca de una nueva candidatura, ya sobre la conducta que debe seguirse en los actuales momentos respecto á la ya

Durante el mes de marzo el movimiento de enfermos en los hospitales General y de la Pasion ha sido el si-

					1.548
Entrados					2.252
Estancias					47.028
Curados	19	1.			1.934
Muertos					311
Existen					1.555

Deseosa la comision de Milicia nacional del Ayuntamiento popular de elegir con el mayor acierto el tipo de fusil que ha de servir para la subasta de los 10.000 que deben destinarse al servicio de las fuerzas ciudadanas de esta capital, ha acordado invitar á las personas que tengan algun modelo, para que puedan presentario, espresando su precio, en dicho Ayuntamiento, seccion de Milicía Nacional, dentro del plazo de ocho dias, á contar desde esta fecha.

Con sentimiento leemos las siguientes líneas en un periódico de Barcelona:

«A una persona amiga que tiene propiedades en la Cerdaña española se le ha participado desde Puigcerdá «Artícuio 1.º Todos los españoles tienen la obligacion que los vecinos de Caixans, pueblo inmediato á dicha villa, se han repartido las Ancas de los propietarios forasteros, y que como uno de elles tambien se habian apropiado la que pases en dicho pueblo. Dicho propietario ha dada conceimiento del hecho al señor gohernador civil de Gerona, y hoy marcha a reivindicar la legitima posesion de su hacienda.»

Una carta que de Paris escriben a un diario de provincias, dice;

«Mr. Julic Favre ha hecho elogios del proyecto de Constitucion elaborado en Madrid y que ha sido sometimática, aritmética y geometría elementales, y nociones do á las Córtes Constituyentes. Durante mucho tiempo de agricultura ó de física y química, é hayan eursado | la oposicion ha pedido la libertad como en Inglaterra y al menos en universidades que acreditaran por el cor- Bélgica, despues la libertad como an Austria, y ahora

de la organizacion social. Por eso, no solo quiero la las inmediaciones de Holguin; pero nada se sabe de fijo cito activo sepan leer y escribir, y se distingan por su Desde algunos dias, se ha hecho correr la voz de un todavía. cestreza en el tiro al blanco ó en montar a caballo, se viaj que el general Prim va á hacer a París; y hasta altesto de ir á cazar en los montes de Toledo. No necesito Fuera de estos casos no podrá concoderso rebaja de anadir que esos rumores no merecen crédito á nadie, y

El Ayuntamiento popular de Badajoz, segun dice un primeros años podrá centraer matrimonio. En caso de periódico, tiene ya discutidos y aprobados sus presupuestos para el año económico de 1869 á 1870, en los que, según nuestras naticias, ha introducido «sin rebaja- un céntimo en los artísmos mes importantes á la poblac on» la considerable economia de ocho mil duros.

> Dice el Diario de Barcelona en su número del martes: «Ayer y hoy se están verificando varios cambios de tropas en la guarnicion de esta plaza: han llegado dos batallones de cazadores y segun se dice se esperan dos escuadrones de caballería, y han salido algunos cuerpos para Cervera y otros puntos. Todas las tropas van abundantemente provistas de municiones y dispuestas para

> Recuerda á la Iberia la Monarquia Democrática su desinteresado consejo de que la candidatura portuguesa era un imposible, y añade que solo es lógica y consecuente con la revolucion la de D. Antonio María de Orleans, única solucion posible si hemos de concluir pronto con la interinidad que nos asesina.

¡Ah... ya!

Venimos notando hace algunos dias que el anuncio de señalamiento de pagos por intereses de la Deuda. que verifica la Caja general de Depósitos, aparece en el periódico oficial del mismo dia á que los pagos se contraen, lo cual produce á los interesados el perjuicio consiguiente á la falta de conocimiento.

En obsequio al público, llamamos la atencion de quien corresponda, rogando se anticipa la publicacion de los expresados señalamientos de pago.

Ayer debió inaugurarse en Bilbao, al otro lado de rio, en el edificio conocido con el nombre de Almacen de Lanas, el comedor económico, destinado á suministrar un alimento barato, sustanciose y fortalecedor á los trabajadores que ganen escaso jornal, ó que, por unas ú otras causas, se vean en transitorias penuria y afliccion. El precio de las comidas será un real.

Leemos en un periódico de Tarragona:

«Dícese que el cura párroco de Albi ha tenido que ab indonar la poblacion en vista de amenazas y atrope. llos de que venia siendo víctima por parte de ciertas gentas à quienes estorba todo elemento de órden. No es el primero de su clase que en esta provincia ha tenido que dejar á sus feligreses por iguales o parecidas

El Demócrata Andaluz de Cádiz publica un manifiesto de su director D. Roque Bárcia, acunciando que se reretira del Parlamento, volviendo à la imprenta en donde tiene que decir grandes verdades á la mayoría de la Asamblea, al Gobierno y al pueblo español.

Ha sido premiado con medalla de plata en la Exposicion aragonesa el libro de educacion titulado Lecciones rácticas á los niños, publicado recientemente por el maestro de párvulos de las escuelas públicas de Madrid D. Cayetano Collado y Tejada.

Tambien ha merecido su autor que la sociedad Aragonesa de Amigos del país le haya incluido en dicha Sociedad, remitiéndole el título de sócio corresponsal

La Asociación de propietarios de la Concepción ha pasado una circular invitando á los buenos católicos á contribuir con sus recursos para levantar un templo católico en la colonia titulada de la Concepcion, dedicado a la citada advocacion de la Vírgen María; y al efecto se abre una suscricion nacional, á la que se puede contribuir con la cantidad que se quiera, no excediendo de cuatro reales como máximum y uno como mínimum en cada mes, limitacion que en nada impide á los que quieran destinar mayor cantidad á este objeto, puesto que no hay inconveniente en suscribir á varios individuos de una misma familia. La recaudacion se hará mensualmente á domicilio, y ademas pueden hacerse las sascriciones en la calle del Arenal, núm. 7, almacon de papel pintado; en la calle de Postas, núm. 10 tienda [dela Aurora; en la del Carmen, núm. 1, perfumería de Frera, y en la calle de Bordadores, núm. 9, tienda de telas.

Acaban de celebrarse exámenes en el colegio d'al senor D. Guillermo Ballester, situado en la calle de la Libertad, núm. 15, á los que ha asistido una inmensa concurrencia. Los alumnos de este establecimiento han demostrado una vez mas sus rápidos adelantos y el esmero con que allí se les educa. Felicitamos al Sr. Ballester, así como á los celosos y entendidos profesores. que ejercen la elevada mision do educar á la juventud, por los satisfactorios resultados que obtienen, con su buen método y asiduidad constante. Si, como es de esperar, continúan por tan buen camino, podremos contaren España con un establecimiento de educacion que nada tendrá que envidiar á los mejores y mas acreditados

Ayer se procedió á la extracción y quema de la vena de todo el tabaco existente en la fábrica Nacional, en presencia de varios de los empleados del establecimiento.

El oficial de la direccion de Aduanas D. Julio de Santiago está publicando, traducidos al castellano los arancoles de aduanas de todos los Estados de Europa y América, habiendo aparecido ya los del imperio ruso y antiguo reino de Polonia.

Se ha dispuesto que se satisfaga á La Urbana, companía de seguros contra incendios, 705 escudos, importe de las pólizas vencidas por el de los edificios y mercancías aseguradas en los doks, en concepto de «anticipaciones», con cargo á la liquidacion que se practique y con el aumento de un 6 por 100.

A consecuencia de un desprendimiento de tierras que tuvo lugar anteayer en las obras que por cuenta del Ayuntamiento se están practicando en la calle de Ferraz, se fractuzó una pierna un trabajador, á quien hubo que conducir al hospital de la Caridad.

Parece que la mayoría de los electores de la circunscripcion de Tarragona ha acordado elegir diputado por la misma al Sr. Salmeron.

En cartas que tenemos á la vista de la provincia de Guadalajara, se nos asegura que en varios pueblos de la misma, lindantes con la provincia de Cuenca, se notaba estos dias gran animacion entre los partidarios de D. Cárlos de Borbon y de Este.

Los presupuestos de ingresos se presentarán en las Córtes probablemente mañana sábado.

Ayer tarde celebraron Consejo los ministros para ocuparse de los presupuestos.

El ministro de Hacienda ha remitido á las Córtes el expediente original de la comision de auxilios á las empresas de ferro carriles y siete reclamaciones sobre el

Ayuntamiento de Madrid

Han verificado su presentacion á las autoridades militares de esta capital los jefes y oficiales del segundo regimiento de artillería de montaña, nuevamente creado con las sextas compañías de los demás regimientos, el cual principiará á prestar sus servicios dentro de breves

Han sido declarados en suspenso algunos empleados y el alcaide de la cárcel de Madrid, mientras se sustincia el expediente gubernativo que se manda instruir acerca de la fuga de dos penados de tránsitos.

E Segun carta que ha visto un colega, los carlistas se agitan mucho en Ciudad-Real, aunque trabajan con bastante reserva en vista del espíritu patriótico que para combatirlos se nota entre todos los liberales.

Algunas fuerzas de Voluntarios de la provincia de Cuenca se han movilizado en persecucion de la partida de hombres armados que se presentó en las cercanias de aquella capital, volviendo a sus casas sin haber podido dar con ellos.

Nuestro celoso corresponsal de París nos escribe que el general que mandera en jefe las fuerzas carlistas, será el general de brigada Martinez. Este militar procedente de las filas carlistas entró á servir en Francia como zuavo, llegando á ser nombra lo coronel. Se distinguió mucho en la guerra de Crimea y allí fué donde terminó su carrera militar. El coronel Martinez ha sido nombrado general por D. Cárlos de Borbon.

Indícase la fecha del 15 al 20 del actual como la escogida por los carlistas diseminados en la frontera para hacer su entrada en el territorio española.

D. Fernando de Portugal ha remitido un despacho en que se dan explicaciones sobre la forma del telégrama en que el Gobierno lusitano anunció con tanta precipitacion que el padre del rey D. Luis no aceptaba el trono de España. Este despacho efectivamente parece fundarse en razones de conveniencias interiores, pero no excusa la falta de conveniencias en el exterior.

Ayer causó cierta estrañeza en las Córtes que en el momento en que empezó á hablar el Sr. Canovas de la cuestion religiosa, abandonaran el salon de sesiones los Sres. Monescillo y Manterola.

Hay noticias de la Habana, bastante tranquilizadoras. Se puede considerar pacificado el interior de la isla.

En el Ampurdan, segun las noticias recibidas ayer se han reconcentrado grandes grupos carlistas.

Ayer se han presentado en la mesa de las Córtes las siguientes enmiendas al proyecto de Constitucion: «Pedimos á las Córtes se sirvan acordar que los ar-

en la forma siguiente: Art. 96. No se dará posesion á ningun juez ó magistrado, cuyo nombramiento no haya sido declarado conforme á las leyes por el Tribunal Supremo, á con-

tículos 96 y 97 del proyecto de Constitucion se redacten

sulta del cual se harán tambien las traslaciones en la carrera judicial y los ascensos. Art. 97. El ascenso al Tribunal Supremo será pre-

cisamente por orden de antigüedad entre los magistrados de la escala inmediata inferior. Pedimos á las Córtes se sirvan aceptar la siguiente

enmienda al art. 95 del proyecto de Constitucion: Despues de las palabras «previa audiencia» se pondrán estas: «del Tribunal Supremo».

Los ministros del Tribunal Supremo no podrán ser suspendidos sino con acuerdo del mismo Tribunal, ni

depuestos sino por medio de una ley. Pedimos á las Córtes se sirvan aceptar las siguientes enmienda al art. 94 del proyecto de Constitucion:

El segundo párrafo de dicho artículo se adicionará con las siguientes palabras: «y por la categoria de juez de primera instancia.»

Palacio de las Córtes 5 de abril de 1869. - Gonzalez. —De B'as.—Alcalá Zamora.—Zorrilla Herrero.—Eraso.

La academia de Jurisprudencia celebra sesion teórica publica hoy viérnes. El Sr. Echegaray continuará su discurso en pró contesándole el Sr. Diaz Gallo, y siguiendo á este el Sr. Chico de Guzman segundo en pró y á este el Sr. Lastres tercero en contra. Para dar mayor amplitud á los debates las sesiones empezarán á las ocho en punto.

#### SECCION DE HECHOS VARIOS.

A las dos de la madrugada del miércoles 7 del corriente salió del pueblo de Arganda del Rey, Bonifacio Lozano Guerra conduciendo un carro cargado de vino y llevando en aquel un hijo suyo de 14 años, dos mujeres y un niño de 6 años. Al llegar al kilómetro 22 donde la carretera tiene una elevacion como de cuatro varas sobre el nivel del campo, perdiendo las mulas la direccion derrumbaron el carro, quedando sepultadas entre los pellejos del vino, cinco personas de las cuales cuatro murieron en el acto hallándose al carretero Bo-

nifacio en muy mal estado. A las cinco y media recibió parte la autoridad de Arganda de tan triste acontecimiento y enseguida se constituyó en el sitio de la ocurrencia acompañada del distinguido prefesor de medicina y cirugía, Sr. Guillen, quien socorrió al único herido de gravedad que necesitaba los auxilios de la ciencia y que le fueron prestados tan oportunamente que ofrece esperanza de vida.

Estas desgracias han consternado á todo el vecindario de Arganda, donde á la vista de cuadro tan horrible se cuenta que el infeliz niño de 6 años salia por primera vez del pueblo.

COMUNICADO.

Sr. Director de El IMPARCIAL.

Mi querido amigo: habia pensado no replicar mas á las interminables diatrivas de que vengo siendo objeto por parte de la prensa republicana en cuantas cuestiones se refieren al archipielago filipino; y lo habia pensado con tanta mas razon, cuanto que ya la semana que viene daré al público un librito, no contestando á esos señores, que eso seria en mi concepto contraproducente, sino presentando á su verdadera luz el estado social de las numerosas razas que pueblan aque las islas; pero me ha llamado un amigo la atencion acerca de una «última hora» en que la Reforma del 4 toca à rebato, por decirlo así, contra mi humilde persona, por el grave de ito de haber celebrado una conferencia con el nuevo gobernador de Filipinas, mi digno y antiguo amigo el teniente general D. Cárles Latorre; y esto, como V. comprencerá, pasa los límites de la polémica periodística. ¿Qué liberalismo es el de esos señores que me negarian si pudieran el fuego y el agua y hasta el derecho de hablar con un amigo importante, porque no pienso como ellos en ciertas cosas? ¿Cómo respetan la personalidad humana esos escritores que me tienen sometido á un verdadero espionaje, que censuran actos de mi vida privada, y que se permiten dirigir por medio de sus periódicos á las personas que me distinguen con su amistad observaciones depresivas para ellas mismas, puesto que dejan entender que mis ideas acerca de Filipinas pueden contagiarlas y envolverlas en peligros que no comprenden, si ellos, los redactores de la Reforma, no les abren los ojos? Esta gratuíta ofensa recae por fortuna sobre el general Latorre, persona demasiado inteligente y sagaz, para que á tiro de ballesta no conozca el objeto y la urdimbre de trama tan pueril.

¡Qué existe agitacion en los circulos filipinos de esta córte porque saben que hemos celebrado una larga conferencia en el Congreso! Es cierta la conferencia, no lo es lo de los círculos, porque no existen, va debo decirlo muy claro; porque no pasan de media docena de personas que conocen poco, muy poco, aquel país; y la prueba es que han redactado una exposicion á las Cértes Constituyentes pidiendo el sistema electoral para Filipinas, en tales términos concebida, que apenas han reunido dos docenas de firmas, y ha parecido inconveniente é impolítica á los mismos diputados á quien se rogó la apoyaran, y algunos firmantes hoy se alegrarian de no haberlo sido, y apenas le ha dado la luz del sol sino en las columnas de uno ó dos periódicos, jaquí, donde se publican miles de ellos!

Et fleur, elle a vecu ce qui vivent les fleurs. Y ya que es la Reforma, de quien me ocupo, diario bien escrito

y dirigido en esta última de sus etapas, debo decirle que sin duda

tendrá nuy poderosas razones para no volver la cara atras que al ocuparse de mi prescinde completamente de mi historia apellida reaccionario à boca llena, sin otra razon que porque convenientes à los frailes en Filipinas. ¿En qué limbo ha Reforma, que no sabe que yo soy autor de las novelas juan dilla y la Viuda de Padilla, anatematizadas desde el púlpito dos los obispos en 1856; destrozada sin piedad por los p neos, y recogida á mano real en 1857? ¿Dónde estaba, y o Reforma, cuando yo, desde 1851 à 1854, peleaba en las por los principios que proclamó la revolucion de 1854? taba, y que era, cuando en el mismo año, con motivo de sicion de los judíos, alemanes y turcos, discutia yo en el misso riódico la tolerancia religiosa, en artículos que llamaron por tonces la atencion, de los cuales no retiro una línea, porque n hoy en la materia como entonces pensaba? Pero se me censura porque no tengo un solo y exclusivista

terio en esta cuestion; porque quiero para Filipinas lo m quiero para España. Ya lo creo. Como que lo que es aqui no, alli es triaca: como que aqui las órdenes religiosas ha bado su mision social (bajo ciertos puntos de vista) y alli i piezan ahora; como que yo no soy, en fin, un hombre que a locas, y arrastrado por el hilo de la gente, me ocupo en deshacer instituciones políticas y sociales, género de desatentados, que tanto abundan. De esos hombres se ha publicanos que destrozan y aniquilan al viejo pueblo de C pugnando por meterle en el molde de los Estados-Unidos óde a, que no se ha hecho para él, y le viene muy ancho. harán mañana reaccionarios que le encajen en el molde de l sia ó de Cárlos VII, qui le viene estrecho. Hé aquí cómo. no soy partidario de los frailes en España, que he comba combatiré su influencia aquí, porque no hace falta, la creo ja pensable allí, entre los indios de Filipinas, que no piensab nosotros, que no son como nosotros, y perdone este plurar la ma, si lleva su longanimidad hasta creerse una excepcion

Antes de concluir, señor director, invoco el testimonio de m como de todos mis amigos, para poner en su punto la verdad que se dice que en la polémica que me suscitó la Discusion e ro, he quedado malparado. Malparado el que no combatel i go padecimiento y la desdichada muerte de mi hermano po coronel Abascal, herido por los (¿republicanos?) de Malaga hizo apartar la atencion de esa polémica por muchos dias, y do quise volver á ella, sobre la inoportunidad de hacerlo con que los mas fuertes argumentos que tendria que rebatir. ban por sí mismos rebatidos, como referentes á mi person casi todos. Secretario de aquel gobierno superior, se decia voto consultivo era funesto; consejero hoy, será no menos for mi voto decisivo; (¡sorda sea la ciencia de la administracion como intendente mañana, que tambien dijo la Discusion que serlo, por el gusto de censurarlo, ni el santo óleo alcanzaria habitantes de Filipinas. Yo no rebati tan poderosos argum repito, y por eso he quedado, segun la Reforma, muy mala Parado me vea vo así en todos los trances de mi existencia. Si V., señor director, inserta en su popular periódico esta

aliñados renglones, le deberá un grandisimo obsequio su an verdadero amigo .- V. Barrantes. Madrid 7 de abril de 1869.

MADRID.-Imprenta de EL IMPARCIAL, á cargo de J. Va Plaza de Matute, S.

#### SECCION AMENA.

#### Las plantas.

La absorcion del ácido carbónico por las hojas es un hecho bien probado, pero es preciso tener presente que no se verifica sino bajo la influencia de la luz. En la oscuridad no sucede así: cuando se abandonan | por mañana y tarde. hojas ó plantas en una atmósfera limitada y privada de aire, hay en ella emision de ácido carbónicoo y absorcion de oxígeno, es decir, el fenómeno se ha verificado al revés. Si esta situacion se prolonga, la planta se pone pastosa, floja, blanquea y se ahila. La práctica aprovecha esta influencia notable de la falta de la luz para blanquear el ápio, la escarola, el cardo, etc., etc.

En el aire es sobre todo donde mas frecuentemente pueden tomar las plantas su carbono. Y ¿cómo podria ser de otro modo, cuando vemos la enorme cantidad de carbono que han podido apropiarse los árboles seculares, por ejemplo, y el espacio tan limitado sobre que han podido extenderse sus raices? Con toda seguridad se puede decir que cuando ha germinado la bellota que hace cien años ha producido la encina que hoy nos admira por su tamaño, el terreno sobre que cayó no contenia la millonésima parte de carbono que la encina misma contiene ahora. El ácido carbónico del aire es quien ha suministrado el resto, es decir, la masa entera con muy poca diferencia.

Bajo la influencia de la luz descomponen, pues, las hojas el ácido carbónico, se amparan del carbono y desprenden el oxígeno. Este será á su vez absorbido por los animales que le trasforman en ácido carbónico, de nuevo descompuesto por las plantas. De este modo se establece esa admirable rotacion de la naturaleza organizada. Las plantas tomando el carbono y poniéndole bajo sus mil formas diversas para que pueda servir á la alimentacion de los animales; éstos, alimentados de este modo, queman el carbono con el oxígeno del aire, entretienen su calor con la ayuda de esta combustion, y arrojan despues el ácido carbónico que va á ser de nuevo descompuesto por las plantas bajo la influencia de los rayos del sol.

#### Los árboles del Paraiso.

Examinábase de último año de teología un brillante jóven á quien sus catedráticos tenian interés de desairar. Nada omitieron para obtener este resultado, y el dogma, la disciplina y la historia fueron apurados por los maestros y discípulo, que en todo estuvo felicísimo. Viendo aquellos que la presa se les iba de las manos, trataron de sorprender á nuestro escolar, y el mas severo le preguntó:

-Digame V.; ¿qué distribucion, qué órden guardaban entre si los árboles del Paraiso terrenal?

El teólogo, sin vacilar, y señalando á cada uuo de sus examinadores, respondió:

-Aquí había un alcornoque, allá un camueso, mas allá un naranjo. -Basta, basta, dijeron con prontitud. Estamos satisfechos.

#### CULTOS.

SANTO DEL DIA 9. Santa Casilda, vírgen. y S. Demetrio, mártires.

CULTOS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Calatravas, donde principia una devota novena á S. Francisco de Paula: á las diez habrá misa cantada y por la tarde ejercicios, con sermon por mahana v tarde.

En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud habrá misa cantada con manifiesto á as diez y media, y en las Trinitarias por la rio, timbres en color; precios muy arrearde á las cinco habrá sermon.

En la parroquia de San José por la tarde | GRAN FÁBRICA DE SOMBREROS á las cinco ejercicios con sermon, terminando con Miserere.

El domingo, 11, celebra funcion en la parrequia de Santiago la congregacion de Santa Bárbara, con misa solemne á las diez

La archicofradia sacramental del patriarca San José, establecida en la iglesia de Montserrat, principia novena con sermon La Asociacion de Nuestra Señora de la

Gracia establecida en el colegio de Niñas de Leganés, consagra un devoto triduo á su Titular, con sermon al anochecer. VISITA DE LA CORTE DE MARIA. Nuestra Señora del Resario en Santo Tomás.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 8.

Ultimo precio.

FONDOS PUBLICOS.	-	Security Blains
	Dia 7.	Dia 8.
The second secon	warming !	month and
2	29 95	29,10
3 por 100 consolid, al cont.	27.80	27,90
3 por 100 diferido al cont.	00 00	00.00
Amortizable de 2.ª clase	The second second	
Idem de segunda	00 00	00.00
Deuda del personal	00,00	22.75
Billetes hipots. 1. série	95,00	95,00
Carreteras y sociedades.		
Emision de abril de 4.000.	00,00	00,00
Idem de 2.000	00,00	00,00
Idem de junio de 2.000	00.50	00,00
Idem de agosto de 2.000	65,00	00,00
Idem de marzo de 2.000	00,00	00,00
Idem de julio de 2.000	00,00	00,00
Obras públicas de 2.000	00,00	00.00
Canal de Lozoya de 1.000	par.	par.
Obligaciones de ferro-carls.	52,75	52.90
Idem nuevas de 2.000	51,75	51.80
Idem id. de 20.000	00,00	00.00
Banco de España	118.00	118.00

Cambios. Lóndres á 90 dias fecha. 49,75 París á 8 dias vista. . . 5,17

#### ESPECTACULOS.

PARA HOY. ZARZUELA. A las ocho y media .-

«Barba azul.»
ESPAÑOL. A las ocho y media.—«El anillo del rey.»—«Un paseo á Bedlan.» CIRCO. (Compañía Salvini).— A las ocho y media.—«Sullivan.»—«Los dos sor-

#### DENTIFRICO LAROZE DE QUINA, PELITRE Y GUAYACO.

PARA LA CONSERVACION DE LOS DIENTES Y DE LAS ENCÍAS. ELIXIR DENTÍFRICO para blanquear y

conservar los dientes, curar los dolores causados por las cáries y por el contacto del calor y el frio. POLVOS DENTÍFRICOS rosa cor base de

magnesia para blanquear y conservar los dientes, prevenir los movimientos que produce el tártaro, cuya reproduccion im-OPIATA DENTÍFRICA para fortificar las

encías, que conserva sanas, evitar las nevralgias dentales y las afecciones escorbúticas CURATIVO DENTAL para el plombage

higiénico de los dientes enfermos, cortar la cárie, evitar los abscesos que ella provoca. El frasco con instrumento y sin instrumento. Estos dentífricos están siempre acompa-

nados de una instruccion revestida de la marca de fábrica J. P. LAROZE, 2, rue des Lions-Saint-Paul, Paris. En Madrid, Sr. Pascual.—Barcelona,

J. Martin y Artigas .- Alicante, Sr. R. Hernandez .- Bilbao, Sr. Somonte .- Valencia, Sr. D. Roque Tiffon .- Santander, D. A. de la Cuesta.-Valladolid, D. E. Gonzalez y Reguera -Búrgos, Sr. Llera. - Sevilla, Pablo Delor, y los principales perfumistas, y en casa de los principales comisionistas y

#### PAPELERÍA.

Papeles para escribir, objetos de escritoglados -Plaza de Matute, 11.

DE UCENDO HERMANOS,

(Fuentes, [5.)

Sombreros de copa superiores. 60 rs. Idem de 1. 50 Hay hongos desde 30 á 40 rs.—Esmero

CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS. Catorce años de intachables servicios, es suficiente garantía y acredita oficinas de este género. Se encarga de la gestion de toda clase de negocios en ministerios, oficinas generales, tribunales, etc., con la brevedad, exactitud y economia de tiempo y dinero que saben nuestros comitentes. Hay un servicio separado y escogido para los negocios de Ultramar. Dirigirse al director. Toledo, 28, principal, con cuatro sellos de medio real en la primera carta y uno en las demás. Estudiar con detencion el proyecto.

QUARTANAS Y TERCIANAS: SE CONucluyen con las pildoras febrifugas de Fernandez, infalibles de tal modo, que se devuelven los 24 rs. que cuestan al que tomándolas no consiga su curacion. Se expenden en Chamberi, calle de la Habana, nú-

#### VENTA DE CUADROS.

Procedentes de una testamentaría y en precios módicos, gran número de cuadros al bleo, originales y de buenos autores. Tambien algunos libros notables por su antigüedad. Horas, de doca á cuatro de la tarde. Lope de Vega, 40 y 42, segundo izquierda.

SEÑORES! ESTO ES LO BUENO. Un pupitre de madera con llave, propio

para viaje, 100 cartas, 100 sobres, tintero con tinta y ocho objetos mas para escritorio, por 1120 rs.!!—Corredera baja, 39, «El Arca de Noé.»

#### A LOS GANADEROS.

Se arriendan por uno ó mas años los pas-tos de la Dehesa del Congosto, en el término de Guadalajara, é inmediato á la estacion de Villalba. Del precio y condiciones informarán en la librería de D. C. Bailly Bailliere. plaza de Topete (antes de Saata Ana) nú-

# garrotillo, el escorbuto, las ulcera-ciones y las inflamaciones de la boca. Purifican el mal aliento, destruyen la irritacion causada por el tabaco, y curan los efectos per-niciosos que accarra el mercurio en la dentatura. Son utilissimas à los Predicadores, Ora-dores, Profesores, Cantantes, etc., porque suavizan la voz y impiden la fatiga de

Oporto, Londres, Paris, Burdeos, 1865, 1862. 1867. 1866.

MALES DE GARGANTA

y Inflamaciones de la Boca.

Recomendadas por las eminencias medicales

Europa, para combatir les padecimien-

tos de la garganta, las anginas, e

DEPOSITOS:

En Paris, Dethan, farmaceutico, Faub.Saint-Denis, 90. — En Madrid, J. Simon, caballero de Gracia, 3; Borrell hermanos, Puerta del Sol; L. de Brea Moreno, Jar-

#### MEMORIA HISTÓRICA

DE LOS PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS

## DEL DIA 2 DE MAYO DE 1808 EN MADRID

Dos reales en Madrid y tres en provincias, franco de porte.—Librería de Florencio Rubio, calle del Arenal, núm. 20.

#### CASA EN VENTA.

En la villa de Arévalo, estacion del ferrocarril del Norte, á seis horas de Madrid, se vende en precio módico una hermosa casa, sita en la calle Larga, núm. 32, empapelada y arreglada al estilo moderno, con todas las comodidades necesarias, buenas paneras, corrales, jardin, etc.-Darán razon en la misma y en Madrid, calle del Pez, café de San Antonio.

### NUEVO ALMACEN



FRENTE AL PASAJE DE MURGA. PRECIO: 6, 12 Y 18 RS. FRASCO.

Los cálculos que presidieron al montar hace seis años la fábrica y establecimiento de venta en Madrid de este célebre higiénico y medicinal descubrimiento para lustrar, her-mosear, desenredar el cabello, contener la caida, hacer nacer el perdido, ocultar y precaver

las canas, y para otros usos internos y externos, como cosmético y como medicamento, que mas de 200 periódicos han recomendado, fueron escesivamente mezquinos, respecto á as colosales proporciones de desarrollo que ha tomado en España, en el extranjero, las Para satisfacer todas las necesidades en un momento dado, hemos montado un gran al-

macen por mayor y menor con un surtido constante de un millon de frascos, en la calle de las Tres Cruces, núm. 1, cuarto principal, frente al Pasaje de la calle de la Montera, (con cinco balcones de fachada). Los pedidos desde hoy, por mayor y menor, se dirigirán à esta casa y no á la de Jardines, 5, como se hacia anteriormente. El inventor L. de Brea y Moreno, proveedor de todo el Atlas y depositario universal

Tenemos 500 depósitos, en farmacias, droguerías y perfumerías.

Exíjase mi rúbrica en las etiquetas y mi nombre en los frascos, que hay falsificadores. Se vende á 6, 12 y 18 rs. frasco; por mayor se hace 25 por 100 de descuento. Depósitos generales: para la China y las Indias, en Manila, botica del doctor Kubnel; para las Américas, en la Habana, Sr. Matas, Obispo, 81; para Europa, Pasaje Jauffroy,

# **BOOUILLAS INDIANAS**

#### HIGIENICO-ANTINICOTINAS.

Invento anglo-americano de grande utilidadad para los fumadores, bajo el punto le vista de la salud; tal es el de las boquillas antinicotinas para cigarros y cigarrillos, con las cuales es materialmente imposible que pase la nicotina á la boca. Estas boquillas se componen de tres piezas: una de espuma de mar, otra de ámbar y otra intermedia de junco americano, por cuyos poros pasa el humo del cigarro. PRECIOS: Para puros á 5, 8, 9, 11, 20 y 25 rs.—Para cigarrillos á 4, 5, 9,

DEPÓSITO DE TABACOS HABANOS: MONTERA, NÚM. 6.

# MAQUINAS

PRIVILEGIO DE INVENCION EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO.

Con estas preciosas máquinas portátiles, que su inventor ha perfeccionado de un nera notable, se refresca el agua en medio minuto; en siete se hace el sorbete y en doce el hielo. El gran descubrimiento, la gran ventaja obtenida con el perfeccionan indicado, consiste en que la materia refrigerante que se emplea, se regenera inden mente por medio de una pila que acompaña á cada máquina, de suerte que compra con la sal química que lleva consigo, puede estarse años refrescando agua y hacieno dos sin necesidad de otro gasto.

Unico depósito en España calle Vírgen de las Azucenas, núm. 2, afueras de lapr de Santa Bárbara, Madrid; donde se dan gratis los prospectos con los precios y la inscion necesaria. Despacho central, Pasaje de Matheu, 4, almacen de muebles. En otro punto se harán experimentos á presencia del público en dias determinados.

### TRASPARENTES.

Tanto de madera como de lienzo se ha recibido un gran surtido en el acreditado blecimiento de artículos de tapicería y ebanistería, plaza de Bilbao, núm. 11, y presentados de companyos de la companyo de la pronto despacho se darán á precios sumamente módicos. Tambien se han recibido hules chinos é imitacion á madera.

#### LA HOFBLONDINA.

Célebres pildoras contra las afecciones nerviosas, debilidad de los órganos ser decaimiento é impotencia. Por ellas, personas caducas por la edad, enfermedades, tadas por los abusos en los placeres, están ejerciendo las funciones de la mas robust ventud. Boticas: plaza de los Carros, 1; Toledo, 28 y Barrio-Nuevo, 11.

# GRAN BAZAR DE CORBATA

CALLE MAYOR, NÚM. 17.

TEMPORADAS DE PRIMAVERA Y VERANO 1869.

> Corbatas para caballeros. Corbatas para señoras. Pañuelos de la India y de seda. Precios muy arreglados.

PRECIOS FIJOS

### iii CURACION SIN COMPETENCIA!!!

PILDORAS DE LARRA.

Son de escelentes resultados en el herpetismo ó vicio herpético en sus varias ma taciones.—Precio, 16 rs.

ENTRADA LIBRE.

PILDORAS DE FRANKLIN. Numerosos esperimentos hacen considerarlas como un poderoso agente en el tratas

de los catarros laríngeos, bronquiales y pulmonales crónicos.—Precio, 20 rs. PILDORAS INGLESAS. Son un eficaz remedio en las blenorragias, flores blancas ó teucorreas.-Precio, b

PILDORAS DE FORS.

Para las enfermedades secretas no hay curacion tan radical como la que se obtini stas pildoras -Precio 16 rs. En el corto tiempo que se han dado á conocer, tanto en Madrid como en provin

anteriores medios terapéuticos, son muchas las felicitaciones que hemos recibio señores profesores, que consideran estas composiciones como verdaderos espec las diferentes enfermedades en que se hallan indicados, y aseguran no haber us que hayan conseguido tan felices resultados en tan breve tiempo. En los pedidos p Depósito.-Farmacia de Escolar, sucesor de Collantes, plaza del Angel, núm. 3.

devuelve al pelo de la cabeza y de la barba mas canosos su color primitivo, sin l manchar el cutis y sin alterar los cabellos que se han conservado. Exito infalib producto higiénico detiene la caida del pelo, activa y facilita su renacimiento en mas calva con las mismas condiciones de sedosidad y brillo natural perdidos. Este mo precioso para la belleza del pelo se halla en casa de Mme. Louis, boulevart Saintin, 55, Paris. El frasco 6 francos, el bote 4 francos. En Madrid, Sr. Somolinos,

Para poner el Bitter y los demás licores de su casa á cubierto de toda falsifica mas al alcance de los consumidores, el señor SECRESTAT ha establecido un pe CALLE DE LA CRUZ, 12, PRINCIPAL, MADRID.

CALLE DE LA CRUZ, 12, PRINCIPAL, MADRID.

Los líquidos amargos son de gran utilidad contra la obesidad precoz y las enfermed rarece que crónicas: hacen la digestion mas fácil y operan curas notables (Sidenhan).—El BITT sista, par SECRESTAT es sin disputa el mas rico en principios amargos: es aperitivo, tom mulante, y da energía á las vias digestivas (Dr. Anselmier).

Ayuntamiento de Madrid

B: CUATE TA REAL

os homb s situacion les coloca, s de que e recorrer ncias del le nuestro iciosas pa mantiene ro las pas

entre nos

regua que

de much encontra alta intel las amargu eles son la ramente à . Castelar omo quier amento. B neracion a recedido as la mar estentacio nacion de e lamenta

> hayan p ismo, n

ntes por

levado d

van las g umanida caciones e levantó mision de nunciado en astillo. y profun del anti a a la comis manares, a

acion. To

o el caráct

ancia, el c lo bajo de apasionad sgos de y razon: tos, y adı cuya ili nezquino nasó la pa demás de y como , cumpl contrapo

a por cie

abia alc:

union 1 , ni una vedad que historia pa te al Sr. deza del c rsario; los e ta la estaci ozanas co

todas est

10 que h

ara que e n altura p tidas por itico de liberales adas por S

iertas cue

onocer el do en el e propor mar mir s à su e en el car o termina nado disc

pyar la promerte, y de stacion del irtud de ideracion

partero pa mayoria d supremo la Victoria